



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014-2020

Dirección General de Fondos Europeos
Junta de Andalucía

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1. Introducción.....	5
1.1. Contexto y objetivo de la evaluación	5
1.2. Proceso de evaluación y estructura del Informe.....	8
1.3. Condicionantes y limitaciones del proceso de evaluación.....	12
Capítulo 2. Resumen de las conclusiones y recomendaciones que se aportan en el informe	14
Capítulo 3. Descripción del P.O. FSE 2014-2020 de Andalucía	20
3.1 Estructura Programática	20
3.2 Análisis de las necesidades de revisión de la Lógica de Intervención.....	30
Capítulo 4. Análisis de ejecución financiera del Programa	32
Capítulo 5. Análisis de la eficacia en la aplicación del Programa.....	41
5.1. Análisis por OE: ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas?..	41
5.1.1 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 1 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha	41
5.1.2 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 2 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha	44
5.1.3 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 3 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha	47
5.1.4 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 8 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha	54
5. 2. Análisis de la eficacia en la aplicación del programa por Prioridad de Inversión:	55
Capítulo 6. Análisis de la eficiencia en la aplicación del Programa.....	78
6.1. El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustando al cronograma y presupuesto previsto?	78
6.2 Análisis de las dificultades encontradas por Tipologías	79
Capítulo 7. Análisis de contribución a Resultados	82
Capítulo 8. Integración de los principios horizontales.....	96
8.1. Evaluación de las acciones emprendidas sobre igualdad de oportunidades y la no discriminación	96
8.2. Contribución a de las acciones emprendidas sobre el Desarrollo Sostenible y al cambio climático	98
Capítulo 9. Partenariado y difusión.....	100
Capítulo 10. Grupos de Evaluación	102

ANEXO I. Enfoque metodológico	103
ANEXO II. Ficha de Evaluación	109
ANEXO III. Cuestionario de evaluación a los beneficiarios	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Detalle del Proceso de Encuestación por Eje Prioritario y Beneficiario	13
Tabla 2. Preguntas para el análisis de la evaluación	16
Tabla 3. Ejecución Financiera del FSE de Andalucía a 31/12/2016	33
Tabla 4. Análisis de ejecución financiera del Eje Prioritario 03 por O.E. y Líneas de Actuación	34
Tabla 5. Análisis de ejecución financiera del Eje Prioritario 02 por O.E. y Líneas de Actuación	37
Tabla 6. Análisis de ejecución financiera del Eje Prioritario 01 por O.E. y Líneas de Actuación	38
Tabla 7. Contribución de ayuda para los objetivos del cambio climático	92

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resumen del diseño metodológico	14
Figura 2. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 1	23
Figura 3. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 2	25
Figura 4. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 3	27
Figura 5. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 8	29
Figura 6. Análisis de Ejecución Financiera 2014-2016 del Fondo FSE de Andalucía	33
Figura 7. Programación del gasto y Análisis de Ejecución Financiera para el EP 03 (OT 10)	35
Figura 8. Programación del gasto y Análisis de Ejecución Financiera para el EP 02 (OT 9)	37
Figura 9. Programación del gasto y Análisis de Ejecución Financiera para el EP 01 (OT 8)	39

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto y objetivo de la evaluación

El **Reglamento (UE) nº 1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 establece las **disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

El artículo 50 del citado Reglamento (RDC en adelante) determina la obligación para los Estados Miembros de presentar a la Comisión, desde 2016 hasta 2023 inclusive, un informe anual sobre la ejecución del programa en el ejercicio financiero anterior. En concreto, el informe de ejecución anual que debe presentarse en 2017 expondrá, entre otros aspectos, *“los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes **evaluaciones** aporten pruebas al respecto”*

De manera más específica, el artículo 56 (RDC) se señala que la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, *en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el **Plan de Evaluación***. En este sentido, *la estructura que se define para el Plan de Evaluación del P.O. FSE Andalucía 2014-2020 se basa en dos bloques:*

- ✓ **Plan de Evaluación Común** que, con un carácter transversal, contiene los elementos comunes que afectan de manera general a todos los Programas Operativos. Persigue la coordinación de todas las evaluaciones del FSE.

- ✓ **Plan de Evaluación Específico, que desciende al nivel del Programa Operativo, y analiza la eficiencia, eficacia, resultados e impacto del programa en particular.**

El **Plan Específico de Evaluación del P.O. FSE 2014-2020 para Andalucía** fue presentado al Comité de Seguimiento en el mes de diciembre de 2016. Este documento se concibe como una herramienta cuyo objetivo principal es **definir las condiciones particulares de realización en las actuaciones de evaluación**, garantizando la coherencia con la estrategia definida en el ámbito del Programa Operativo y la homogeneidad en los procesos de trabajo que se identifican en los ejercicios de evaluación. Dentro del conjunto de actividades que se recogen en el Plan a lo largo del periodo de

programación, se incluye la realización de la evaluación que da lugar al presente informe, en concreto, a través del desarrollo de la: “**Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017**”.

De forma aplicada, el informe de evaluación está orientado desde su enfoque inicial para dar respuesta a las preguntas incluidas en el *Plan Específico de Evaluación FSE 2014-2020 de Andalucía*¹. La valoración de estas cuestiones, junto a otros temas específicos del Programa dará lugar a recomendaciones sobre futuras pautas de actuación que permitan mejorar la calidad de las intervenciones. Así, esta evaluación tiene por objeto mostrar el **avance y los logros alcanzados hasta 2016 en el PO FSE Andalucía 2014-2020**, centrándose fundamentalmente en aspectos operativos, con el fin de poder evaluar la **eficacia, la eficiencia y los primeros resultados de las intervenciones**, de forma que se puedan extraer y sistematizar las lecciones aprendidas tras dos años de ejecución.

En este contexto, el informe de evaluación para el Informe Anual de Ejecución (IEA) 2017 se desarrolla fundamentalmente en dos ámbitos de estudio:

- Análisis de la situación en el que se expone el progreso y situación del Programa Operativo FSE de Andalucía referido al periodo 2014-2016, concretamente mediante la ejecución financiera y física a través de los datos resultantes hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Descripción de todas las actividades realizadas o puestas en marcha en cada una de los objetivos específicos que conforman el Programa, para la extracción y análisis de la información necesaria, que posteriormente permita dar respuesta a las preguntas de la evaluación, así como extraer las conclusiones y recomendaciones oportunas.

La **baja ejecución** en la implementación del Programa Operativo al cierre del ejercicio 2016 se pone de manifiesto con el análisis financiero, que se presenta en el Capítulo 4. Ello se ha debido al retraso en el cierre de la ejecución del marco 2007-2013 y la imposibilidad de presupuestar durante 2014 y 2015 los dos marcos al mismo tiempo, dada la alta necesidad de cofinanciación imposible de asumir por las restricciones de financiación de los objetivos de déficit. Asimismo, destaca el complejo proceso de acreditación de Organismo Intermedio y las dificultades encontradas por los beneficiarios

¹ Véase la ficha de evaluación “Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017”

a la hora de poner en marcha las actuaciones, tales como la adaptación a los nuevos sistemas de gestión o los nuevos requerimientos en cuanto al reporte de información cuantitativa.

Este informe de evaluación se ha llevado a cabo con las **operaciones seleccionadas que presentan gasto ejecutado a final de diciembre de 2016**, sin perjuicio de que, en determinados puntos del informe, se haga referencia a las **operaciones seleccionadas que, pese a no tener gasto ejecutado**, ponen de manifiesto el avance en el ritmo de ejecución en ciertos objetivos específicos y Líneas de Actuación. Lo comentado anteriormente también incide en la falta de datos suficientes para el cálculo y análisis de los indicadores de ejecución y de resultados. Para cubrir esta escasez de datos, se ha potenciado el estudio con el enfoque cualitativo sobre la situación del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020, recopilando un amplio volumen de información relativa al alcance, motivación y estado de las operaciones sobre las que se ha trabajado para su puesta en marcha y, por tanto, iniciar su ejecución, así como sobre las causas que han motivado el no inicio de otras de las operaciones previstas en el PO.

Por último, hay que señalar que el desarrollo de esta evaluación toma como referencia el marco normativo comunitario relativo al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, las indicaciones emitidas por la Subdirección General de Economía Social y RSE, así como la propuesta metodológica contenida en la ficha de evaluación del Plan Específico de Evaluación, enfoque que **propicia que el diseño técnico adoptado garantice la obtención de los objetivos perseguidos por la evaluación.**

Finalmente, hay que destacar que el trabajo de campo se ha desarrollado adecuadamente, contando con una alta participación de todos los actores implicados a los que se le ha solicitado su colaboración, todo ello bajo la coordinación de **la Unidad de Evaluación y la Unidad de Indicadores de la Dirección General de Fondos Europeos**, perteneciente a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, junto a la asistencia técnica ofrecida por el equipo de evaluadores externos de la firma **Saet Consultores**.

Así, la recogida de información ha sido principalmente a través de indicadores, cuestionarios y entrevistas, mostrando el análisis cualitativo un protagonismo notable en el proceso de trabajo, lo que ha permitido enriquecer con un alto valor añadido el presente informe de evaluación.

Con este planteamiento, la elaboración de este informe de evaluación **tiene por objeto:**

- Profundizar en el conocimiento sobre la aplicación del P.O. FSE de Andalucía hasta el cierre de 2016, identificando las operaciones programadas sobre las que se requiere mejorar o dotar de un mayor esfuerzo para el logro de los resultados programados.
- Valorar cualitativamente la contribución prevista del Fondo Social Europeo hacia los resultados que el Organismo intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia, enmarcados en los objetivos específicos del programa operativo.
- Verificar las sinergias de las actuaciones que se están desarrollando con la lógica de intervención del programa.
- Extraer conclusiones y recomendaciones en torno a los resultados observados, que permitan mejorar la implementación del programa a lo largo del periodo 2014-2020.

1.2. Proceso de evaluación y estructura del Informe

Teniendo en cuenta el planteamiento metodológico mostrado, y tomando como referencia las indicaciones señaladas en la *“Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe Anual a remitir en 2017”* publicada por Secretaría General de Economía Social y RSE, el proceso de la evaluación desarrollado se puede resumir en las siguientes fases:

1. Estructuración: A través de esta fase se diseñó la planificación del proceso de evaluación, organizando los aspectos a ser evaluados, y definiendo los criterios e instrumentos de análisis. Esta etapa se realizó al inicio de los trabajos de evaluación y se basó en el estudio detallado de los Reglamentos comunitarios que afectan a la aplicación del Programa y a la Evaluación. Asimismo, se procedió al análisis del Programa, mediante el estudio del diseño estratégico y la lógica de la intervención.

De manera paralela, se generó una matriz de evaluación, estableciendo la correlación entre las preguntas, los criterios de valoración y la metodología propuesta, identificando toda la información de carácter cualitativo y cuantitativo necesaria (indicadores y valoraciones) y las herramientas y fuentes de información a emplear.

2. Observación: A través de esta fase se ha procedido a la recopilación de la información, mediante la combinación de métodos de obtención de datos y técnicas de análisis detalladas con anterioridad.

3. Análisis: Esta fase ha estado dirigida a procesar y sintetizar la información primaria y secundaria disponible para posteriormente poder evaluar los efectos y logros alcanzados con el Programa. El análisis se fundamenta en el avance alcanzado hasta el cierre de 2016 en el P.O. FSE de Andalucía 2014-2020 desde una doble óptica: financiera y operativa.

- ✓ El análisis del grado de ejecución financiera se plantea como una visión integral del gasto en cada Eje Prioritario programado, comparando el nivel de gasto *ejecutado* en relación con el gasto total programado.
- ✓ El avance operativo del programa se ha realizado a través del análisis de los indicadores de ejecución y resultados, potenciado con el estudio funcional del Programa, derivado de la explotación de los cuestionarios facilitados a los beneficiarios sobre el conjunto de operaciones seleccionadas, iniciadas y/o finalizadas al cierre de 2016.

4. Valoración: Tomando como base los criterios propuestos en el Plan Específico de Evaluación del P.O. FSE Andalucía, el desarrollo de esta fase se ha centrado en dar respuesta a las preguntas de la evaluación recogidas en el propio plan, atendiendo a la disponibilidad de información, así como otras preguntas adicionales, extrayendo una serie de conclusiones y recomendaciones referidas al funcionamiento del Programa en sus dos primeros años de ejecución.

Tabla 2. Preguntas para el análisis de la evaluación

Criterios de evaluación	Preguntas de la Evaluación
<p>Coherencia interna</p> <p><i>Se trata de identificar la existencia de cambios en el entorno que propicien la necesidad de modificar la articulación interna del PO.</i></p>	<p>Pregunta General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han producido cambios en las necesidades del entorno? <p>Preguntas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Es necesario adaptar la lógica de la intervención del PO
<p>Eficacia</p> <p><i>Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha están consiguiendo los resultados esperados en los diferentes indicadores de ejecución y resultados incluidos en la programación</i></p>	<p>Pregunta General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? <p>Preguntas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada Objetivo Específico? - ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de productividad establecidos? - ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos? - ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?
<p>Eficiencia</p> <p><i>Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación</i></p>	<p>Pregunta General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? <p>Preguntas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto? - ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes?

5. Redacción y presentación de documentos finales: Se ha estructurado toda la información recogida y analizada en las fases anteriores, y se ha procedido a la redacción del informe final, que cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Introducción. Este capítulo presenta el contexto y objetivos que enmarcan el Informe de Evaluación, junto al proceso de evaluación y las limitaciones encontradas en el proceso de trabajo.

Capítulo 2. Descripción Programa Operativo. Este capítulo presenta la lógica de intervención aplicada en la fase de programación, identificando las necesidades que han dado lugar al plan propuesto de actuación. Asimismo, se analiza las necesidades de revisión de la Lógica de Intervención y acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

Capítulo 3. Análisis de ejecución financiera. En este capítulo lleva a cabo un estudio del grado de ejecución financiera alcanzado hasta el 31/12/2016, ofreciendo una primera fotografía sobre el estado de avance del programa en comparación con el nivel de gasto programado para el horizonte 2014-2020.

Capítulo 4. Análisis de eficacia. Este capítulo hace referencia al análisis de las Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha durante el periodo de evaluación, junto al análisis del grado de cumplimiento de los indicadores de resultados y productividad alcanzados por el Programa Operativo hasta 31/12/2016.

Capítulo 5. Análisis de eficiencia. Este capítulo analiza el ajuste temporal y suficiencia financiera para el desarrollo de las operaciones seleccionadas. El análisis se completa con el estudio de las dificultades encontradas por los beneficiarios para la puesta en marcha y/o desarrollo de las actuaciones.

Capítulo 6. Análisis de contribución a resultados. Este capítulo examina la contribución prevista del PO FSE Andalucía a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia, a través de la implementación del Programa.

Capítulo 7. Análisis de la contribución a Resultados. Este capítulo presenta una valoración sobre la contribución del PO FSE Andalucía 2014-2020 a los resultados previstos en el mismo.

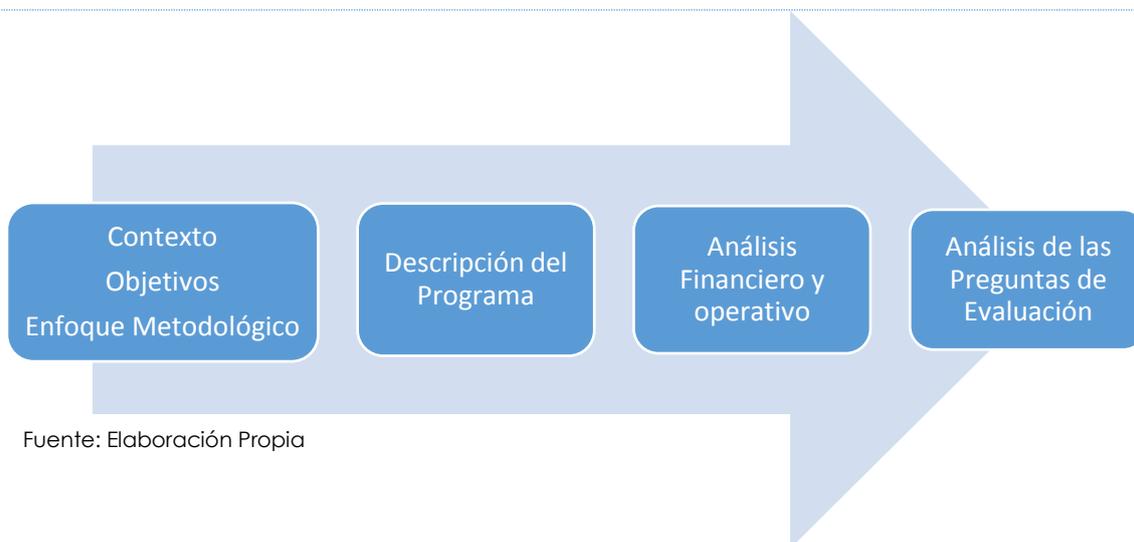
Capítulo 8. Integración de los principios horizontales. Este capítulo presenta una valoración sobre la contribución del PO FEDER Andalucía 2014-2020 a los principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, así como al Desarrollo Sostenible y contribución al cambio climático.

Capítulo 9. Partenariado y difusión. Este capítulo muestra el proceso de trabajo participativo previsto y las acciones de comunicación para la difusión del informe de evaluación.

Capítulo 10. Grupos de evaluación. Este capítulo describe el formato previsto para la constitución de los grupos de evaluación y las principales funciones en materia de evaluación.

Por último, se presenta como documentación anexa una serie de información relevante que permite profundizar en el conocimiento sobre los trabajos efectuados para la realización de la evaluación.

Figura 1. Resumen de la estructura lógica del informe de evaluación



Fuente: Elaboración Propia

1.3. Condicionantes y limitaciones del proceso de evaluación.

Aunque en términos generales la evaluación ha podido desarrollarse según lo previsto inicialmente en la planificación, se han presentado ciertos factores puntuales que han condicionado de algún modo el desarrollo de los trabajos:

- El escaso volumen de gasto ejecutado respecto al total previsto en el Programa, ha supuesto una limitación importante de cara a la medición de las repercusiones de la intervención, las cuales precisan que haya ejecutado un volumen de gasto suficientemente representativo, así como que haya transcurrido cierto período mínimo de tiempo desde la ejecución de las actuaciones para poder ser analizadas con mayor rigor.
- Existe un reducido número de operaciones para las que se ha podido disponer de indicadores de productividad, de nuevo, fruto de la baja ejecución observada hasta el 31 de diciembre de 2016. En cualquier caso, la ausencia de la información anterior ha sido suplida por información

cualitativa recopilada en su mayor parte a través de procesos de encuesta a los beneficiarios responsables de la implementación del programa.

- Falta de información sobre los Indicadores de Resultados para la mayoría de las operaciones seleccionadas, ha limitado el estudio de eficacia, centrándose exclusivamente en el comportamiento observado para los indicadores de ejecución”
- En línea con lo expuesto anteriormente, la respuesta a las preguntas ha estado condicionada por la información disponible a fecha de evaluación. En concreto no ha sido posible valorar las siguientes preguntas recogidas en el Plan Específico de Evaluación:
 - *¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?*
 - *¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando?*
 - *¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?*
 - *¿Considera que el gasto previsto en la operación (FE04) está en consonancia con el gasto comprometido (“D”)? En caso negativo, descripción de los motivos.*

CAPÍTULO 2. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE APORTAN EN EL INFORME

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Lógica de la intervención

La estrategia de intervención propuesta en el Programa Operativo continúa estando vigente. No se han producido modificaciones sustanciales en las necesidades identificadas en la programación, con lo que no es necesario un cambio en la misma.

Ello no obsta a que, tras el proceso evaluativo realizado, se lleve a cabo la revisión de las Líneas de Actuación que contempla el PO y se ajusten a la realidad de ejecución posible, teniendo en cuenta, por un lado, las dificultades de inicio de algunas de ellas, la escasa demanda que presentan otras, la ejecución y financiación por otras fuentes financieras de algunas de las contempladas en la actual versión del PO, así como las posibilidades de incremento de aquellas que se están ejecutando y presentan una adecuada orientación a la consecución de resultados.

Ejecución Financiera

El grado de ejecución financiera que presenta el P.O. FSE Andalucía a lo largo del periodo analizado asciende a un 9% respecto al total programado, porcentaje que puede considerarse bajo en términos globales, motivado por el atraso en la ejecución del marco 2007-2013 y la imposibilidad de presupuestar durante 2014 y 2015 los dos marcos al mismo tiempo, dada la alta necesidad de cofinanciación imposible de asumir por las restricciones de financiación de los objetivos de déficit.

A fecha de cierre de la evaluación **no se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla N+3** en el año 2018, dado que el importe de las operaciones ya ejecutadas, junto con las que se encuentran seleccionadas y en proceso de ejecución, suman el importe necesario para el cumplimiento. A esto se añade, además, aquella tipología de operaciones que se encuentra en proceso de preparación y que empezará a ponerse en marcha en 2017, incrementando por tanto el ritmo de ejecución del PO. Respecto a aquellas operaciones sobre las que se ha constatado el no inicio de su ejecución, se espera que, tras la propuesta de reprogramación que se realizará a lo largo de 2017, con la reorientación de algunas de sus actuaciones, supresión o ampliación de otras, los recursos queden asignados a Líneas de Actuación que presentan mayor orientación a los resultados que se esperan conseguir con el PO FSE Andalucía, y con ello, incrementen el ritmo de ejecución del mismo.

Implementación del Programa Operativo

En el EP1 las actuaciones de *Orientación profesional para el empleo* y la de *Agentes de Empresa* no se han puesto en marcha tal y como estaban concebidas en el PO aprobado. Durante estos dos primeros años se ha constatado la existencia de otras fuentes de financiación (estatal y recursos propios de la Junta de Andalucía) que son suficientes para atender las necesidades de la región. Sin embargo, y relacionado con la Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años, la cual ha recibido una demanda de financiación por parte de los participantes muy por encima lo esperado, se ha constatado la necesidad de reforzar las labores de orientación desarrolladas en el ámbito de esta propia iniciativa, dado que de esta forma los participantes que se benefician de la misma podrían adquirir tanto la experiencia profesional (en condiciones óptimas para su acreditación posterior) como la orientación necesaria para introducirse o volver al mercado laboral con garantías de éxito. Con objeto de maximizar la complementariedad entre líneas de actuación así como los resultados asociados a las mismas, **se recomienda** y propone vincular labores de Orientación a la Iniciativa Social y Comunitaria, de manera que sean los participantes de la estos planes locales de empleo los que reciban la orientación financiada con el FSE Andalucía, y así, la sinergia entre ambas conduzca a la maximización de resultados.

En relación a los indicadores de ejecución, en el EP 1 atendiendo a la actividad puesta en marcha hasta 2016, se aprecia un elevado riesgo de incumplimiento sobre el Maro de Rendimiento, por lo que se aconseja una actualización de los valores programados. En este sentido las dificultades más acusadas se observan en el ámbito de la prioridad de inversión 8i, donde a cierre del informe de evaluación se ha puesto en marcha solo una de las Líneas de Actuación previstas, la relativa a los Planes de Empleo Local, que no es la que aporta el mayor número de participantes a los indicadores del MR. Las líneas de actuación relacionadas con la *Orientación para el Empleo* eran las que preveían mayor número de participantes computables en el MR, y como se ha citado anteriormente, la existencia de otras fuentes de financiación que atienden suficientemente a esta línea de actuación origina que no se vaya a financiar esta actuación con cargo a este Programa y decaigan, por tanto, los participantes computables.

El EP2 es el que presenta menor ejecución financiera del PO, dado el extenso período de tiempo que precisan las tareas preparatorias de la actuación que aglutina el 70% de la programación asignada al mismo, que se estima empiece a funcionar en 2018. Asimismo, una parte del resto de actuaciones del EP también **se encuentran en una fase muy incipiente de preparación**, presentándose riesgo de que el Eje no pueda absorber los recursos asignados en las actuaciones previstas si no se impulsa la

ejecución de las mismas de manera inmediata, tales como la inserción laboral dirigida a mujeres, discapacitados, inmigrantes, los programas de orientación profesional para colectivos desfavorecidos, etc. Ello ya ocurre con la actuación destinada a la *Concesión de incentivos a mayores de 45 años*, que no ha tenido la demanda prevista por parte del sector empresarial, ya que han resultado poco atractivos para el tejido productivo. Se ha detectado cierta competencia entre los incentivos destinados a desempleados de diferentes colectivos que conviven al mismo tiempo y el propio mercado laboral ha regulado esta situación, con una menor demanda de esta línea por las empresas. **Se recomienda** por tanto, un estudio en mayor profundidad que cuantifique la capacidad de absorción real y en su caso, la reubicación de los recursos asignados a esta actuación a otra que pueda atender a este colectivo, con alta tasa de desempleo en el mercado laboral y necesitado de actuaciones específicas que fomenten su empleabilidad.

Las Líneas de Actuación dirigidas a la *Orientación y atención integral a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social* no se han iniciado a fecha de cierre de este informe de evaluación, y dada la alta incidencia y contribución a los resultados del PO, **se recomienda** su puesta en marcha de manera inmediata.

Respecto a las Líneas de Actuación dirigidas a los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, destacar que no se han iniciado por contar con financiación suficiente proveniente de otras fuentes financieras, (Administración General del Estado y recursos propios) para poder ser atendidas y no necesitar de la financiación inicialmente prevista en el PO FSE Andalucía. **Se recomienda**, por tanto, la supresión de ambas Líneas en el Programa y la concentración de los recursos asignados a las mismas a otras de las ya recogidas, tales como la dirigida a la orientación y atención integral para colectivos en situación o riesgo de exclusión social, por su elevada contribución a los resultados esperados en este EP.

Respecto a los indicadores, en el EP2 la ejecución observada es muy reducida, sin registrarse actividad en operaciones con incidencia en los indicadores de productividad programados. No obstante, está previsto por parte de los beneficiarios el inicio de actuaciones a partir de 2018 con repercusión sobre los indicadores señalados, si bien se pone en riesgo el cumplimiento del Hito 2018 del Marco de Rendimiento al estar los tiempos tan ajustados.

Las personas desempleadas que han sido apoyadas a través de programa de **Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, mayores de 45, supone un grado**

de cumplimentación muy alejado del nivel previsto para 2016, por las razones ya citadas anteriormente.

En el EP3 los análisis efectuados concluyen a fecha de cierre de la evaluación, en que se ha llegado a la imposibilidad de ejecutar actuaciones tales como *Orientación escolar o Cursos de formación para el profesorado en materia de idiomas y Auxiliares de Conversación*, por problemas de definición del módulo de coste simplificado y la **asignación de indicadores de resultados a las mismas**. **Se recomienda** por tanto, impulsar los trabajos para la definición del mismo y con ello incrementar el ritmo de ejecución del PO. Por otro lado, la Línea de actuación relativa a la de *FP Dual*, precisa de la definición de un Baremo Estándar de Coste Unitario distinto al que se utiliza en actualmente en la Formación Profesional, por lo que igualmente **se recomienda** la definición del mismo y el impulso de los trabajos que lo hagan posible, para lo cual puede facilitar el trabajo la publicación del Baremo Estándar de FP a escala europea.

En cuanto a los indicadores de ejecución, el EP 3 presenta un grado de ejecución reducido, lo que se pone de manifiesto en el bajo grado de eficacia observado en términos generales para los indicadores de ejecución, si bien se hace necesario el impulso del ritmo de ejecución de las distintas Líneas de Actuación a partir de 2017, lo que dará lugar a un incremento de los valores de los mismos y con ello se minimizará el posible riesgo de incumplimiento.

Dificultades que afectan al rendimiento

Con carácter global hay que resaltar cuatro casuísticas **que afectan horizontalmente** a la ejecución del PO.

1. La primera es el retraso en el inicio de las actuaciones por el solapamiento del cierre del marco 2007-2013 con el inicio del marco 2014-2020 y la imposibilidad de presupuestar dos marcos en los ejercicios 2014 y 2015 donde coincidían ambos.
2. La segunda es la relativa a la existencia de un amplio conjunto de **indicadores de ejecución y de resultado**, establecido en el Reglamento (UE) nº 1304/2013, que exige conocer un elevado número de variables, relativas a cada una de las personas participantes en las actuaciones cofinanciadas por el FSE. Puesto que un número significativo de estas variables no guarda una relación directa con la actuación de la que se beneficia el participante, los centros gestores se ven obligados a recoger ad hoc esta información para el cálculo de los indicadores, bien incorporándola en los instrumentos de tramitación del propio procedimiento administrativo, o bien a través de un procedimiento adicional.

Esto ha supuesto un esfuerzo notorio para los beneficiarios, especialmente, para aquellos que han intervenido sobre un gran número de participantes, lo que ha exigido el diseño, la construcción y la gestión de nuevos y costosos sistemas de información que requieren de un periodo de tiempo para su completa implantación. A su vez, ha aumentado la carga administrativa sobre un destacado número de ciudadanos, incluso, meses después de haber finalizado su participación. **Todo esto, por tanto, ha contribuido al retraso en el inicio de las actuaciones.**

3. La tercera casuística es la relacionada con la **determinación de los Baremos Estándar de Costes Unitarios**, las dificultades para su definición y aprobación. Los procedimientos de la gestión habitual no aportan la pista de auditoría adecuada a la definición del módulo. Así, se puede considerar que las actuaciones iniciadas que se certificarán por este procedimiento, especialmente en el EP3, han encontrado dificultades importantes con respecto a la determinación del mismo.
4. La cuarta casuística está relacionada con las **dificultades encontradas para la implementación de las actuaciones**, que a su vez pueden desagregarse en las siguientes:
 - a) *Dificultades en la publicación e interpretación de Normativa*: la mayoría de las operaciones están comenzando un nuevo marco de actuación, por lo que hay complejidad en la interpretación de la Norma.
 - b) *Dificultades en la interpretación de la elegibilidad del PO*
 - c) *Dificultades de comunicación*: entre organizaciones ejecutoras de las intervenciones (contratistas, etc.), beneficiarios y/u órganos de coordinación del Fondo.
 - d) *Demora y dificultades en contratación laboral de personal cualificado para apoyo a la gestión del PO FSE Andalucía 2014-2020.*
 - e) A su vez, las cuatro causas anteriores, unidas a la falta de medios por parte del Organismo Intermedio, la Dirección General de Fondos Europeos, dan lugar a la *Demora en la tramitación administrativa para el alta de la solicitud de financiación de la operación*, dadas las dificultades en la redacción, elaboración y tiempo hasta la aprobación del formulario de solicitud de financiación (FE04).

Derivado de las dificultades que afectan al rendimiento del Programa descritas anteriormente, **se recomienda** el incremento de los recursos asignados al Eje de AT, de cara a poder atender los nuevos retos que plantea el periodo 2014-2020, sobre todo en actividades de gestión, control y evaluación (gestión orientada a resultados). De esta forma podrá suplirse en parte, la falta de medios del Organismo Intermedio y con ello, acelerar los tiempos y resolver las dificultades asociadas a los tiempos de aprobación de las solicitudes de financiación.

Contribución a los indicadores de Resultados

El bajo grado de ejecución del PO a fecha de cierre del informe de evaluación y en determinadas ocasiones la tardía puesta en marcha de las actuaciones, ha dado lugar a que no se hayan podido calcular los indicadores de Resultado del PO. No obstante, está previsto el seguimiento de los mismos a medida que se vayan certificando las operaciones en las siguientes anualidades.

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DEL P.O. FSE 2014-2020 DE ANDALUCÍA

3.1 Estructura Programática

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) tienen como objetivo promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Cada fondo da prioridad a los temas contemplados en las recomendaciones específicas del Consejo para España, las identificadas en el Programa Nacional de Reformas y en el informe Position Paper de la Comisión.

Tal y como establece este último informe, España precisa una reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las PYME; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

El Reglamento (UE) nº 1304/2013 relativo a la ayuda hacia el objetivo de inversión en crecimiento y empleo a través del Fondo Social Europeo (FSE), establece las normas específicas, objetivos y prioridades que rigen la ayuda de la Unión orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial y corregir los principales desequilibrios regionales de la Unión. En este marco normativo, se posibilita a cada Estado miembro la elaboración de **programas regionales** en el que, además de las medidas horizontales y los elementos comunes establecidos en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 se incluyen medidas específicas para dar respuesta a las diferentes situaciones de cada comunidad autónoma.

En este contexto, el Programa Operativo FSE de la comunidad autónoma de Andalucía 2014-2020 fue aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015)9366 de 17 de diciembre de 2015, *por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Andalucía", para el que se solicitan ayudas del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en España*, ascendiendo la contribución máxima del Fondo FSE para la región de Andalucía a 954.578.402 millones de euros, situándose la tasa de cofinanciación en el 80%.

A este respecto, el P.O. FSE 2014-2020 para Andalucía se ha diseñado como un instrumento que, alineado en todo momento con la *Agenda por el Empleo*², busca contribuir a la reorientación del modelo productivo de la región, con el objetivo final de favorecer un crecimiento firme capaz de superar la situación de deterioro económico sufrida desde finales de 2007 y generar empleo sobre unas bases más sólidas, sustentando este modelo en las prioridades establecidas en la Estrategia Europa 2020 hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La estrategia del PO FSE Andalucía contribuirá a alcanzar la consecución de los objetivos sociales establecidos en la Agenda por el Empleo (Plan económico General de la Junta de Andalucía) y por ende a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, en materia de empleo, educación y pobreza y exclusión social. De esta forma contribuirá a:

- Avanzar en la calidad del empleo
- Avanzar en la inclusión social y reducir la tasa de riesgo de pobreza
- Mejorar la situación laboral y educativa de jóvenes
- Luchar contra el fracaso escolar
- Potenciar la Formación Profesional
- Consolidar la formación de excelencia y la competencia lingüística en inglés

Para ello en el periodo 2014-2020, el PO FSE Andalucía 2014-2020 invierte en tres objetivos temáticos de la Política de Cohesión:

- ✓ Promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral (Objetivo Temático 8)
- ✓ Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza. (Objetivo Temático 9)
- ✓ Inversiones en educación, capacitación y aprendizaje permanente. (Objetivo Temático 10)

Así, se estructura la planificación de sus intervenciones en tres grandes ámbitos de actuación, mercado de trabajo, pobreza e inclusión social y formación, los cuales constituyen elementos clave en este proceso.

- La inversión en *Educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente*, se corresponde con el Eje Prioritario 3 que concentra la mayor parte de los recursos del PO,

² La Agenda por el Empleo (Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad) fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 22 de julio de 2014.

509.385.950 millones de euros en términos de ayuda, el **53,23 %** del total de programado. Se dirige a las prioridades de *mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación* a *La reducción/prevenión del abandono escolar temprano* y *el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad*.

- La inversión destinada a *Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación*, se corresponde con el Eje Prioritario 2, concentra 241.858.582 millones de euros de ayuda, el **25,29 %** del total de la ayuda programada.
- Por último, el Eje 1 se dirige a *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral*, con una ayuda de **175,5** millones de euros, el **18,35 %** del total programado.
- El Eje 8 de Asistencia Técnica cuenta 28 millones de euros, lo que supone el 2,94% de los recursos del Programa.

Esta concentración temática y el propio diseño de las Actuaciones Estratégicas que se recogen en el Programa se sustentan en el desarrollo de un diagnóstico territorial específico para cada Eje Prioritario llevado a cabo durante la elaboración de la Agenda por el Empleo y en el propio proceso de Gobernanza asociado a la fase de planificación del P.O. FSE 2014-2020 de Andalucía. Este planteamiento ha permitido profundizar en los fundamentos de la intervención, identificando la coherencia entre los problemas, las soluciones planteadas, las medidas propuestas para conseguirla y los resultados previstos a lo largo del periodo de implementación del Programa.

El marco lógico de la intervención ha sido pues construido teniendo en cuenta las siguientes fases: Análisis de la situación socioeconómica [Análisis DAFO], diagnóstico de necesidades y retos para el desarrollo, definición del Plan de Intervención y finalmente, establecimiento del panel de resultados que se esperan alcanzar. A continuación, se muestran las figuras que resumen la lógica de la intervención del PO FSE Andalucía 2014-2020.

Figura 2. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 1

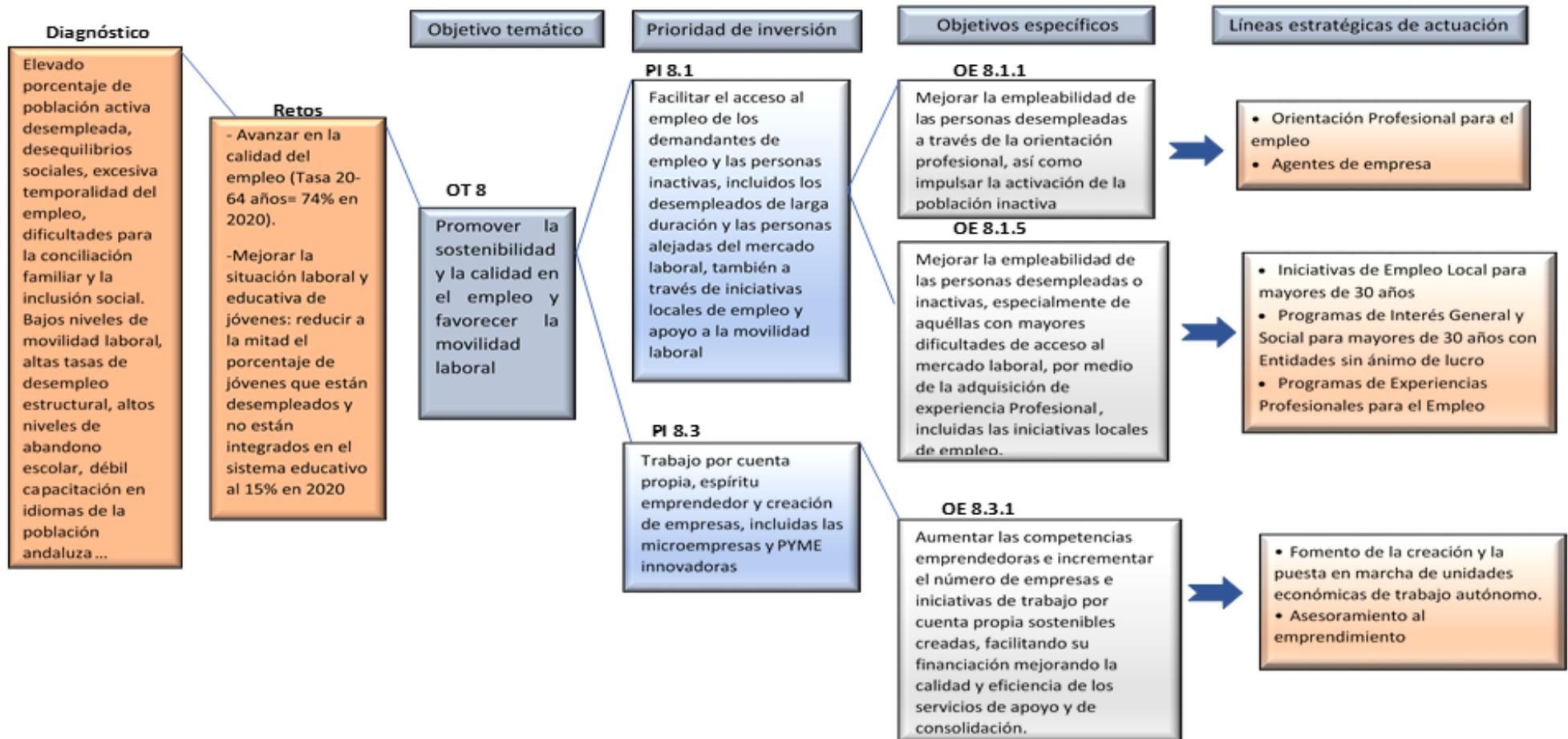




Figura 3. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 2

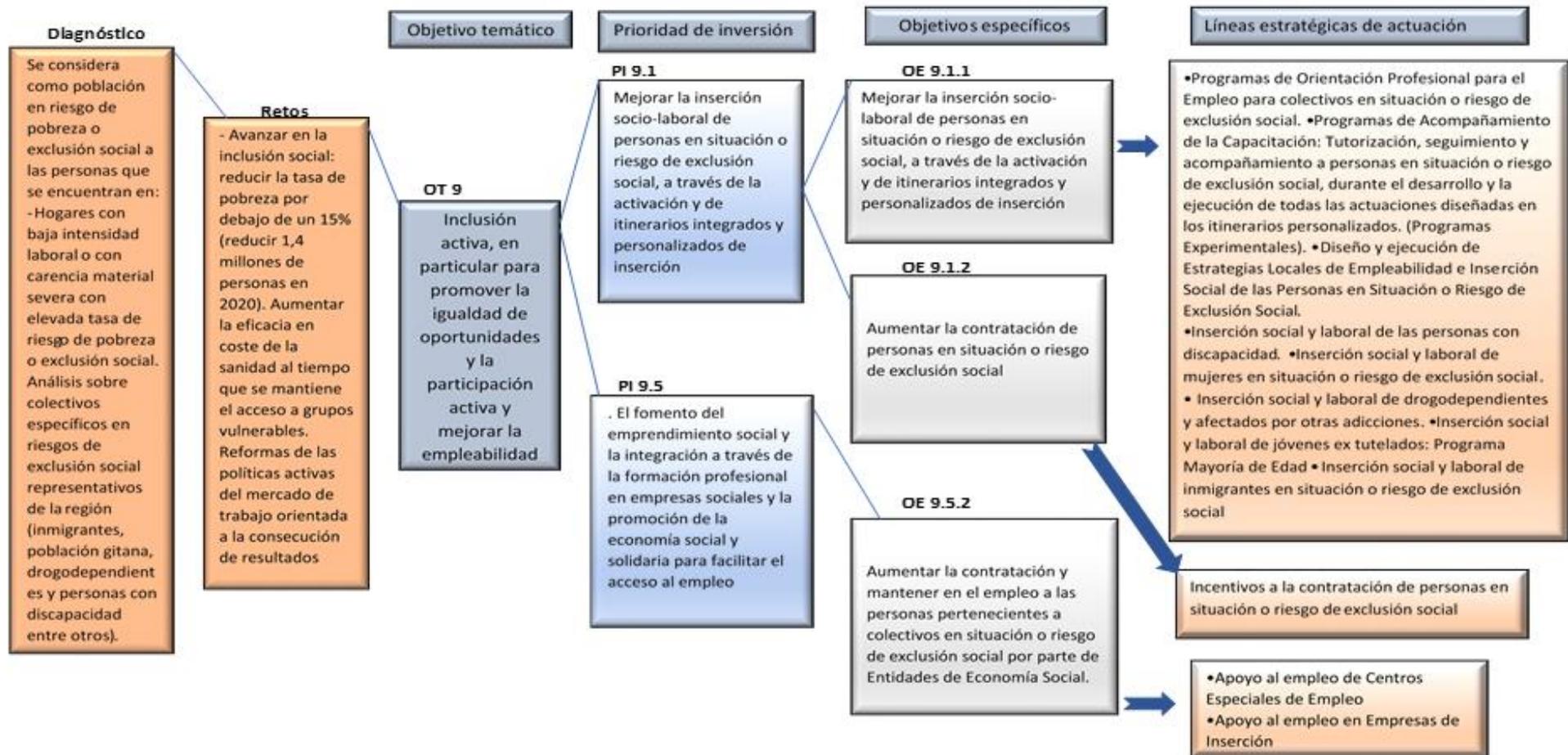




Figura 4. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 3





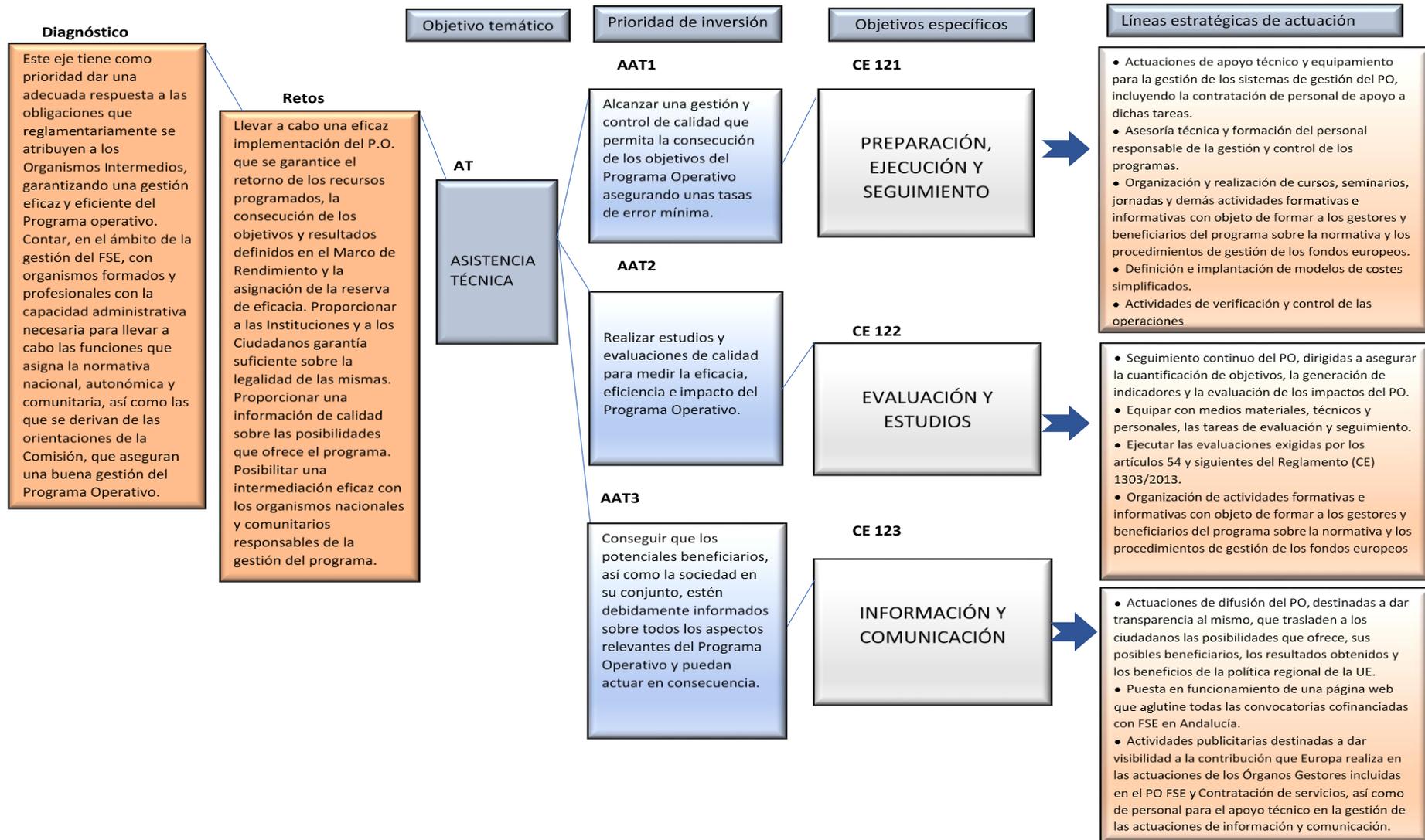


Figura 5. Marco de la Lógica de Intervención del P.O. FSE 2014-2020. Eje Prioritario 8

3.2 Análisis de las necesidades de revisión de la Lógica de Intervención

La finalidad con la que se plantea este apartado es identificar la necesidad de llevar a cabo una revisión de la lógica de intervención. Hay que señalar que el PO FSE de Andalucía 2014-2020 fue aprobado el pasado 17/12/2015 por lo que a fecha de evaluación han transcurrido escasamente 14 meses. Este reducido periodo de tiempo ha motivado que la revisión de la lógica de intervención no haya sido considerada para este informe de evaluación en el Plan Específico de Evaluación de Andalucía.

Por otra parte, las orientaciones reflejadas en la *Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe Anual establecen* la necesidad de revisar el diseño del árbol lógico del PO, como resultado de reprogramaciones que se hayan producido, así como, en casos de asignación adicional derivada de la revisión a mitad de período. En este sentido, **ninguna de estas dos causas afectaba** al Programa Operativo de Andalucía a 31/12/2016.

No obstante, a través del proceso de encuestación realizado a los beneficiarios, partícipes de la elaboración del Programa Operativo, se les ha consultado sobre su percepción de cambios en las necesidades del entorno que justifiquen una adaptación de la lógica de intervención del Programa, en concreto, incorporando o suprimiendo Líneas Estratégicas de Actuación. De manera específica, las cuestiones formuladas han sido:

- ✓ *¿Considera que se han producido cambios en las necesidades del entorno que justifiquen la incorporación de nuevas actuaciones en la programación? Ampliación de la información.*
- ✓ *¿Considera que se han producido cambios en las necesidades del entorno que justifiquen suprimir algunas de las actuaciones recogidas en la programación? Ampliación de la información.*

El resultado de la consulta pone de manifiesto que los beneficiarios siguen considerando válido la lógica de intervención que define el PO FSE de Andalucía 2014-2020 (recogida en el apartado 4.1. de descripción del Programa), por lo que se hace coherente mantener los ejes prioritarios y objetivos temáticos planteados en el mismo, siendo el diagnóstico y las necesidades que allí se señalaban referentes para implementación del Programa.

En otro orden, cabe resaltar que determinados beneficiarios consultados han aprovechado la oportunidad para señalar la necesidad de una revisión presupuestaria, sobre los niveles acordados en fase de programación, en ciertas actuaciones que están desarrollando, tal y como sucede en:

- ✓ *Programa de Iniciativa Social y Comunitaria de mayores de 30 años:* Se demanda mayor presupuesto, dado el elevado impacto que tiene en la población que se beneficia de los contratos, al proporcionarles la experiencia profesional que les sirve como incorporación o reincorporación al mercado de laboral.

Se concluye pues que, tras la consulta realizada a los beneficiarios responsables de la implementación del Programa, *no se han producido diferencias significativas en el entorno socioeconómico de la región que indiquen la necesidad de realizar una adaptación al planteamiento de la programación, con la incorporación o supresión de Líneas Estratégicas de Actuación que propicien modificaciones en las Prioridades de Inversión y/ Objetivos Específicos.*

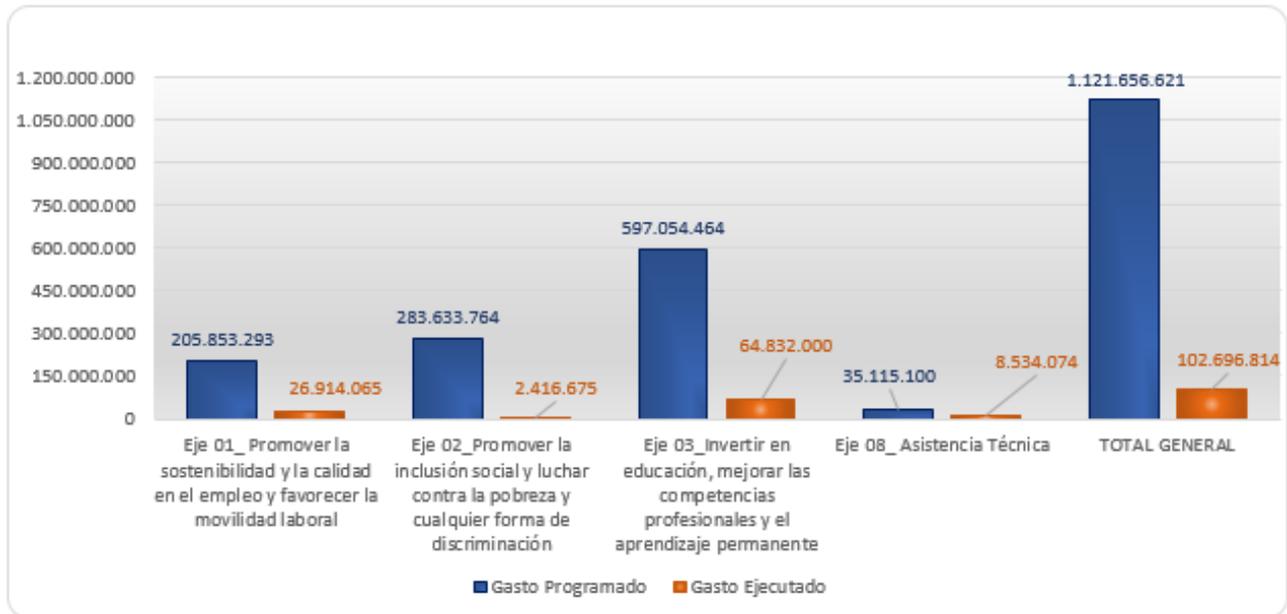
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

El presente capítulo evalúa la ejecución financiera del Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020, analizando la misma a 31 de diciembre de 2016. Dicho análisis pone en relación el **gasto programado** para todo el horizonte temporal del Programa **con el gasto ejecutado**, entendiendo por **ejecutado** el importe comprometido que se prevé certificar, si bien hay que decir que no ha sido posible certificar ningún montante a la Comisión Europea por la falta de adecuación de los correspondientes aplicativos. No obstante, a lo largo del capítulo se hace referencia, para cada uno de los objetivos específicos, al total de operaciones que si bien no tiene gasto comprometido, a fecha de cierre de la evaluación se encuentran seleccionadas y, por tanto, podrán certificarse en las siguientes anualidades, contribuyendo a la N+3.

Este análisis se ha realizado tomando como referencia la versión del Programa aprobada por la Comisión Europea el pasado 17 de diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el grado de ejecución financiera que presenta el PO FSE Andalucía a lo largo del periodo analizado asciende a un 9% respecto al total programado, porcentaje que puede considerarse bajo en términos globales, motivado por el atraso en la ejecución del marco 2007-2013 y la imposibilidad de presupuestar durante 2014 y 2015 los dos marcos al mismo tiempo, dada la alta necesidad de cofinanciación imposible de asumir por las restricciones de financiación de los objetivos de déficit. Asimismo, destaca el complejo proceso de acreditación de Organismo Intermedio y las dificultades encontradas por los beneficiarios a la hora de poner en marcha las actuaciones, tales como la adaptación a los nuevos sistemas de gestión, o los nuevos requerimientos en cuanto al reporte de información cuantitativa.

Figura 6. Análisis de Ejecución Financiera 2014-2016 del Fondo FSE de Andalucía



Fuente: Elaboración Propia. Datos de la DGFE de la Junta de Andalucía (Gasto sin reserva). Euros

El grado de ejecución financiera del Programa para cada uno de los Ejes Prioritarios se muestra en la Figura 6, que compara la ejecución acumulada hasta el 31 de diciembre de 2016, con el volumen total de gasto programado. Tal y como se puede observar, desde el inicio del Programa se han puesto en marcha y ejecutado operaciones para todos los Ejes Prioritarios, si bien destacan por el importe las correspondientes al Eje 3, el cual presenta el mayor porcentaje de gasto ejecutado (13%). En términos relativos, el Eje de Asistencia Técnica, con un 24 % del gasto ejecutado sobre el gasto programado, es el que mayor ritmo de ejecución presenta.

Tabla 3. Ejecución Financiera del FSE de Andalucía a 31/12/2016

Eje Prioritario	Importe Programado	Gasto Ejecutado	Gasto Ejecutado %
Eje 01_Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	205.853.293	26.914.065	13%
Eje 02_Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	283.633.764	2.416.675	1%
Eje 03_Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente	597.054.464	64.832.000	11%
Eje 08_Asistencia Técnica	35.115.100	8.534.074	24%
TOTAL GENERAL	1.121.656.621	102.696.814	9%

Fuente: Elaboración Propia: Gasto Sin Reserva

A continuación, se analiza el grado de ejecución financiera para cada uno de los Ejes Prioritarios programados, realizando el mismo a nivel de Objetivo Específico. Dicho análisis se presenta en función de la importancia que supone cada Eje sobre el gasto total programado en el PO FSE Andalucía 2014-2020.

Eje Prioritario 03: Invertir en Educación, Mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

El gasto dirigido a **Invertir en Educación, Mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente (EP 03)** muestra a lo largo del periodo de análisis un grado de ejecución financiera bajo, si bien se registra un gasto ejecutado en el total del Eje de un 11%, por encima de la media del Programa, y que supone un montante de algo más de 64 millones de euros del gasto programado para todo el periodo 2014-2020.

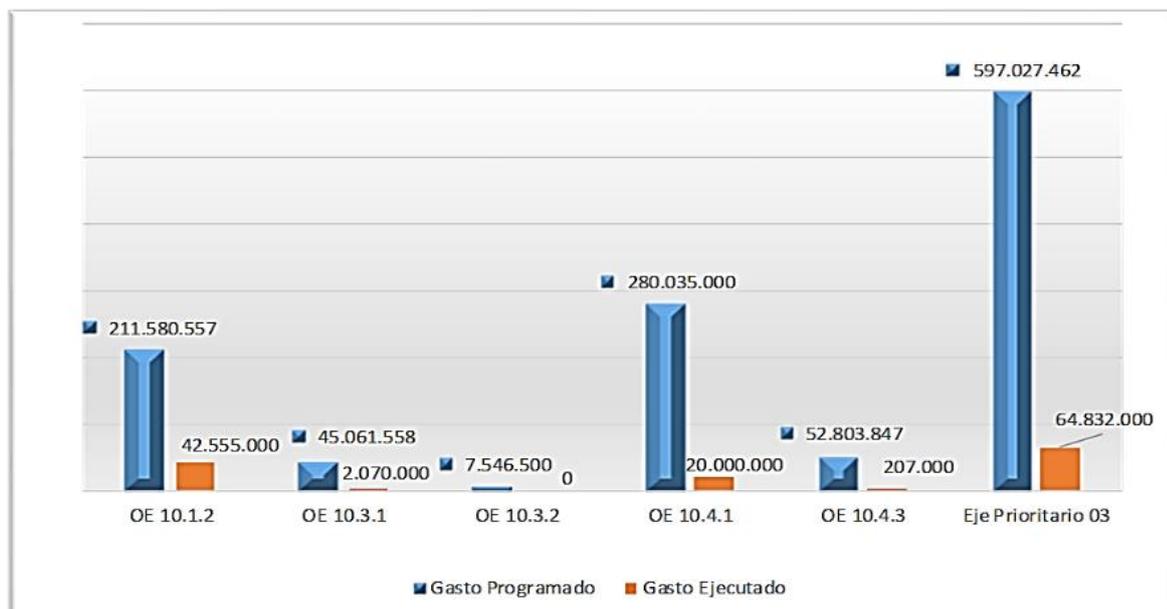
Tabla 4. Análisis de ejecución financiera del Eje Prioritario 03 por O.E. y Líneas de Actuación

O.E / Líneas de Actuación	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	Gasto Ejecutado %
O.E 10.1.2 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes	211.580.557	42.555.000	20,11%
Mejorar y reforzar la labor de los orientadores tanto en primaria como en secundaria obligatoria			
Mantenimiento de un sistema educativo orientado hacia el éxito de todo el alumnado			
Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar			
O.E 10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas	45.061.558	2.070.000	4,59%
Incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias			
Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación			
Formación del Profesorado en lenguas extranjeras			
O.E 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo	7.546.500	0	0,00%
Acreditación de competencias profesionales			
O.E 10.4.1 Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación	280.035.000	20.000.000	7,14%
Refuerzo de la oferta y la calidad de Formación Profesional de Grado Medio y Superior para mejorar los vínculos entre cualificación y puestos de trabajo			
Realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional de la Unión Europea			
O.E 10.4.3 Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas	52.803.847	207.000	0,39%
Incremento de la Formación Profesional Dual			
Eje Prioritario 3	597.027.462	64.832.000	10,86%

Tal y como se recoge en la tabla anterior, destaca en este EP la ejecución del OE 10.1.2 de *Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos* con un 20% del gasto programado, donde además se han seleccionado operaciones para el curso 2016/2017 que supondrán un importe igual o superior al ejecutado hasta diciembre de 2016 (correspondientes al curso 2015/2016) y a las Líneas de Actuación de *Mantenimiento de un sistema educativo orientado hacia el éxito de todo el alumnado* y *Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar*. Destaca asimismo, la no existencia de gasto ejecutado en el O.E. 10.3.2 *Acreditación de competencias*, si bien cuenta con operaciones seleccionadas que podrán certificarse en las siguientes anualidades, así como el escaso porcentaje de ejecución del O.E 10.3.1, *Reforzar las competencias en materia de TICs e Idiomas*, cercano al 5% y que recoge únicamente las operaciones del curso 2015/2016 de enseñanza bilingüe en educación no obligatoria.

Por su parte, respecto al O.E. 10.4.1 *FP de grado medio y superior* con el 7% de ejecución y al 10.4.3 *Incremento de la FP Dual*, se espera un avance significativo en el ritmo de ejecución, por cuanto ambos objetivos específicos cuentan con operaciones seleccionadas para el curso 2016/2017 por importe igual o superior al que ya presentan a cierre de 2016, y que son las correspondientes al curso escolar 2015/2016.

Figura 7. Programación del gasto y Análisis de Ejecución Financiera para el EP 03 (OT 10)



Fuente: Elaboración: Gasto Sin Reserva

Eje Prioritario 02: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El gasto programado para **Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación (EP 02)** con el 25,29% de los recursos del PO se dirige fundamentalmente a la integración socio-laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social. Este EP es el que presenta un menor ritmo de ejecución (1%), principalmente derivado de la tardía implementación de la principal acción que recoge y que supone un 70% del gasto programado en el mismo, dirigida a las Entidades Locales para el *diseño y ejecución de Estrategias Locales de empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de exclusión social* y que requiere la realización de una Estrategia previa. Dicha Estrategia se prevé esté finalizada a cierre de 2017, de cara a poder poner en marcha el grueso de la Línea de Actuación en 2018.

Dentro del mismo OE 9.1.1 dirigido a Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, destacar que las Líneas Estratégicas de Actuación relativas a la *inserción social y laboral de personas con discapacidad, de drogodependientes, de jóvenes ex tutelados, de mujeres y de inmigrantes, y la Orientación para colectivos en situación o riesgo de exclusión social*, comentar que se encuentran o bien en proceso de reformulación o bien trabajando en los instrumentos de convocatoria para poder ejecutar, por lo que no presentan operaciones seleccionadas ni gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

En el Objetivo Específico 9.1.2 se sitúa la Línea de Actuación que presenta mayor ritmo de ejecución y es la destinada a la *Concesión de incentivos a la contratación de mayores de 45 años*, con un 5% del gasto programado para la misma, si bien se ha constatado durante los dos años de ejecución, una menor demanda de la prevista, por no resultar atractiva para el sector productivo, donde se estima, entra en competencia con otros incentivos más eficientes para las empresas.

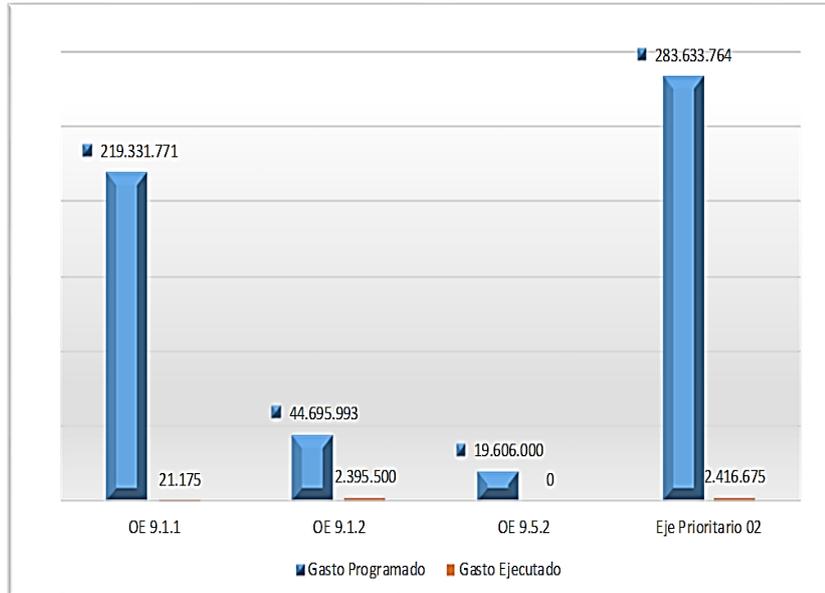
Finalmente, las acciones previstas en el Objetivo Específico 9.5.2 dirigidas a ayudas para el fomento del empleo de los *Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción*, no presentan ejecución financiera ni operaciones seleccionadas en el marco del PO FSE Andalucía. Se constata en este análisis que ambas Líneas de Actuación cuentan con recursos financieros suficientes provenientes de la Administración General del Estado, con las que son atendidas, motivo por el que no se han seleccionado operaciones en el marco del PO FSE Andalucía.

Tabla 5. Análisis de ejecución financiera del Eje Prioritario 02 por O.E. y Líneas de Actuación

O.E / Líneas de Actuación	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	Gasto Ejecutado %
O.E 9.1.1 Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes, teniendo en cuenta la perspectiva de género	219.331.771	21.175	0,01%
Programas de Orientación Profesional para el Empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión			
Programas de acompañamiento de la Capacitación: Tutorización, seguimiento y acompañamiento a personas en situación riesgo de exclusión social, durante el desarrollo y la ejecución de todas las actuaciones diseñadas en los itinerarios personalizados. (Programas Experimentales).			
Diseño y ejecución de estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de exclusión social			
Inserción social y laboral de las personas con discapacidad			
Inserción social y laboral de mujeres en situación o riesgo de exclusión social			
Inserción social y laboral de drogodependientes y afectados por otras adicciones			
Inserción social y laboral de jóvenes ex tutelados: Programa Mayoría de Edad			
Inserción social y laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social			
O.E 9.1.2 Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social	44.695.993	2.395.500	5,36%
Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social			
O.E 9.5.2 Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de Entidades de Economía Social	19.606.000	0	0,00%
Apoyo al empleo de Centros Especiales de Empleo			
Apoyo al empleo en Empresas de Inserción			
Eje Prioritario 2	283.633.764	2.416.675	0,85%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la DGFE de la Junta de Andalucía. Gasto Sin Reserva. Euros

Figura 8. Programación del gasto y Análisis de Ejecución Financiera para el EP 02 (OT 9)



Fuente: Elaboración: Gasto Sin Reserva

Eje Prioritario 01: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

El Eje con el gasto programado para **Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral (EP 01)**, con el 18 % de los recursos del PO se dirige, por un lado, a potenciar la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y por otro, a incrementar las competencias emprendedoras e iniciativas de trabajo por cuenta propia. Es el que presenta un ritmo de ejecución (en términos de previsión de certificación a cierre de 2016) por encima de la media del PO, con un 13 %.

Tabla 6. Análisis de ejecución financiera del Eje Prioritario 01 por O.E. y Líneas de Actuación

O.E / Líneas de Actuación	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	Gasto Ejecutado %
O.E 8.1.1 Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad	103.045.790	0	0,00%
Orientación Profesional para el empleo			
Agentes de empresa			
O.E 8.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo	56.785.050	21.914.065	38,59%
Iniciativa de empleo local para mayores de 30 años			
Programa de Interés general y social para mayores de 30 años con Entidades sin ánimo de lucro			
Programas de Experiencias profesionales para el empleo			
O.E 8.3.1 Mejorar la imagen social y el reconocimiento del emprendimiento e inclusión transversal de la educación emprendedora en todos los niveles educativos	46.022.453	5.000.000	10,86%
Fomento de la creación y la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo			
Asesoramiento al emprendimiento			
Eje Prioritario 1	205.853.293	26.914.065	13,07%

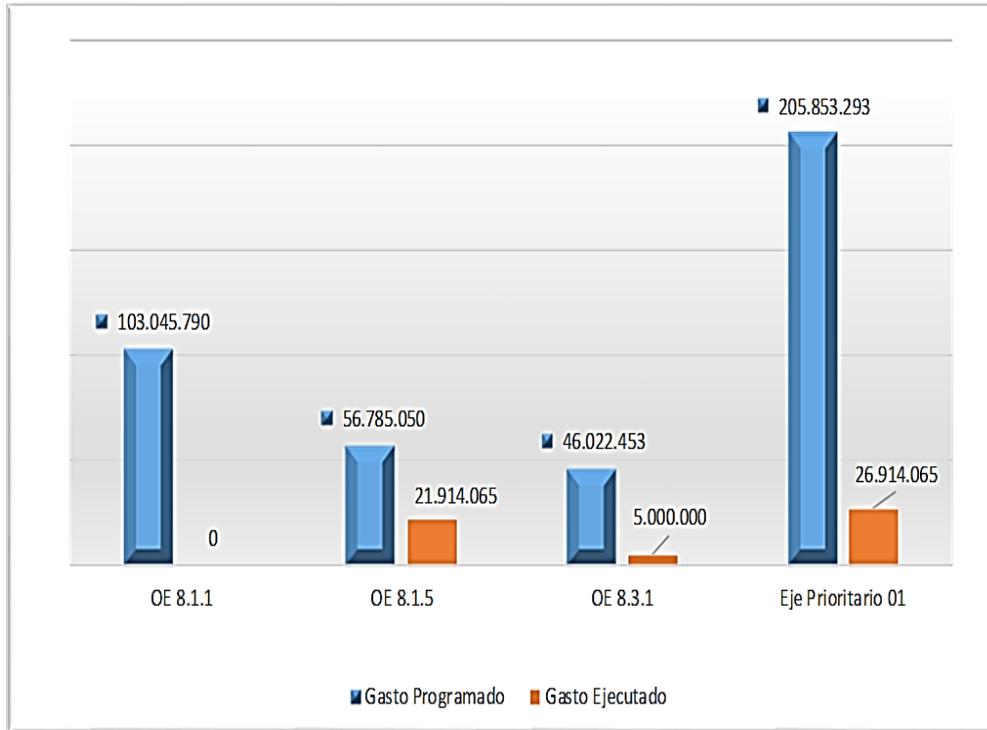
Fuente: Elaboración propia. Datos de la DGFE de la Junta de Andalucía. Gasto Sin Reserva. Euros

Profundizando en el tipo de intervención que se está desarrollando en el periodo 2014-2016, el mayor volumen de gasto aprobado y ejecutado de este Eje Prioritario procede fundamentalmente de la actuación *Iniciativa de empleo local para mayores de 30 años, dentro del OE 8.1.5 Mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia profesional*, donde se observa el mayor dinamismo en términos relativos, con el 39% del gasto ejecutado sobre el programado en el Objetivo Específico en el que se ubica.

Sin embargo, la líneas de actuación enmarcadas en el *OE 8.1.1 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional* dirigidas a *Orientación Profesional para el empleo* y *Agentes de empresas* no presentan operaciones seleccionadas ni gasto ejecutado alguno a cierre de 2016. Al igual que en otras actuaciones, en el análisis, se ha constatado la existencia de financiación proveniente de otras fuentes financieras con las que se atienden las labores de orientación de forma eficaz, razón por la que no se han iniciado acciones en el marco del PO FSE Andalucía.

Por último, señalar que en el *OE 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia*, con el 11 % del gasto ejecutado hasta el cierre de 2016, presenta un ritmo de ejecución cercano a la media del Programa.

Figura 9. Programación del gasto y Análisis de Ejecución Financiera para el EP 01 (OT 8)



Fuente: Elaboración propia. Datos de la DGFE de la Junta de Andalucía. Gasto Sin Reserva. Euros

A fecha de cierre de la evaluación **no se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla N+3** en el año 2018, dado que el importe de las operaciones ya ejecutadas, junto con las que se encuentran seleccionadas y en proceso de ejecución, suman el importe necesario para el cumplimiento. A esto se añade, además, aquella tipología de operaciones que se encuentra en proceso de preparación y que empezará a ponerse en marcha en 2017, incrementando por tanto el ritmo de ejecución del PO. Respecto a aquellas actuaciones sobre las que se ha constatado el no inicio de su ejecución, derivado de diversas casuísticas, tales como la financiación por otras fuentes, la dificultad de encontrar un baremo estándar de coste unitario, de preparación de las órdenes de convocatoria adecuadas a las nuevas exigencias de gestión y de reporte de datos cuantitativos (indicadores), entre otras, se espera que, tras la propuesta de reprogramación que se realizará a lo largo de 2017, los recursos se reubiquen a las Líneas de Actuación realizables y que pueden absorber los recursos, y con ello, se incremente el ritmo de ejecución del PO.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE LA EFICACIA EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Análisis por OE: ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas?

5.1.1 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 1 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha

EJE 1: LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN (LEAs)	
OE.8.1.1_ Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva.	
Orientación Profesional para el Empleo	■
Agentes de Empresa	■
OE.8.1.5_ Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.	
Iniciativas de Empleo Local para mayores de 30 años.	■
Programas de Interés General y Social para mayores de 30 años con Entidades sin ánimo de lucro.	■
Programas de Experiencias Profesionales para el Empleo.	■
OE.8.3.1_ Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.	
Fomento de la creación y la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo.	■
Asesoramiento al emprendimiento	■

Este Eje Prioritario solo ha puesto en marcha dos Líneas de Actuación, una en el OE 8.1.5 y otra en el OE 8.3.1. Tras el análisis detenido de la información de ejecución se constata la no existencia de operaciones seleccionadas en el OE 8.1.1 derivado, como ya se ha mencionado en el capítulo anterior, de la ejecución y financiación de las mismas con recursos provenientes de otras fuentes financieras o de otras Administraciones, motivo por el que no se han iniciado las actuaciones en el marco del PO FSE Andalucía.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 8.1.5: *Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.* Breve descripción de las operaciones

Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@30

Regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, regulada en la Sección 1ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, con el objetivo de facilitar la adquisición de experiencia profesional, abrió tres plazos de convocatoria durante 2016. Es importante destacar la elevada demanda que esta iniciativa ha tenido entre los participantes, la cual les sirve de impulso para la introducción o reintroducción en el mercado laboral al proporcionarles una experiencia laboral que pueden acreditar, hecho que se convierte en un aspecto fundamental tras el periodo de crisis vivida. Los contratos se formalizan por un período de duración mínimo de 3 meses y como máximo 18 meses. Esta actuación contribuye a alcanzar la consecución de los objetivos sociales establecidos en la Agenda por el Empleo, y por ende a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, en materia de empleo, educación y pobreza y exclusión social.

Tras el análisis detallado de esta actuación se pone de manifiesto que la mejora de la empleabilidad de los participantes que se benefician de un contrato en esta Iniciativa, experiencia laboral que posteriormente puede ser acreditada en los cauces oficiales, debería complementarse de manera más decidida de tareas de orientación personalizada, de cara a que las personas participantes recibieran una actuación integral en este proceso. De esta forma, cada participante sería beneficiario de tres acciones complementarias que reforzarían con mayor garantía de éxito las posibilidades de introducción o reintroducción al mercado laboral.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación. Breve descripción de las operaciones

Fomento del trabajo autónomo

Las actuaciones llevadas a cabo permitirán el fomento del trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME innovadoras. Con ello se pretende incrementar y fortalecer el tejido productivo empresarial andaluz, impulsando el nacimiento de nuevas empresas y consolidando las nuevas iniciativas que se generen, dando apoyo financiero, así como mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.

El emprendimiento, en cualquiera de sus formas jurídicas, es un factor estratégico para el crecimiento y el desarrollo económico de una sociedad, sobre todo si es participativo, sostenible y asume la responsabilidad social en su estrategia empresarial.

Actualmente el autoempleo, mediante el trabajo autónomo, pasa a ser una tendencia general que cada vez muestra una mayor relevancia, principalmente, porque constituye la posibilidad más aceptable en el desarrollo de determinadas actividades profesionales y nuevos modelos de economía, ya que es la fórmula jurídica del emprendimiento, la que permite el inicio de determinadas actividades económicas en sus primeras etapas, que posteriormente derivan en otras fórmulas jurídicas societarias de emprendimiento colectivo, pero también, porque, en algunas ocasiones, es la única posibilidad de empleo.

La operación ha consistido en la concesión de Incentivos para fomentar el trabajo autónomo, mediante subvenciones a las personas físicas para el inicio de la actividad como unidades de trabajo autónomo o para que relevaran a personas ya constituidas como tales y que llegaban a la edad de jubilación. El importe del incentivo variaba en función del tipo de beneficiario, siendo de mayor importe para discapacitados.

Más allá de la creación de empleo inmediato, destacar que este tipo de ayudas contribuyen a:

- Como primer objetivo, iniciar una actividad económica que suponga la creación de empleo: autoempleo.
- Aportar experiencia en el mercado laboral a personas que vienen del desempleo, lo que le permite romper la barrera de la exclusión laboral que se crea en situaciones de desempleo de larga duración, con lo que aun no manteniéndose la empresa creada, sitúa a la persona con la capacidad y experiencia para volver a tener otra iniciativa económica.
- Ofrecer capacitación profesional que se obtiene al iniciar una actividad empresarial, independientemente de su continuidad, que dependerá de muchos factores económicos y sociales, permite adaptarse y formarse técnicamente en una actividad económica, una formación práctica y útil, tanto para el autoempleo como persona trabajadora autónoma, en la continuidad de su empresa o en una nueva actividad con más éxito, como para posibles empleos en trabajos por cuenta ajena.

- Además, hay que tener en cuenta es que en las ayudas se establecen prioridades para ser personas beneficiarias, sobre todo a colectivos desfavorecidos, por lo que supone la creación al inicio de actividades económicas, a la experiencia laboral y en la capacitación profesional a personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo en este tipo de colectivos, lo que permitirá la creación de empleo en estos sectores donde los porcentajes de paro son más pronunciados.
- Permitir que las personas beneficiarias puedan cooperar a través del emprendimiento colectivo mediante la fórmula jurídica de una sociedad cooperativa andaluza, con lo que se está permitiendo la creación de empresas o unidades económicas de más de una sola persona, con lo que se pueden dar dos casos de creación de empleo, uno, con la creación de empleo con las nuevas personas socias, empleo indirecto a las ayudas, y otro, con la creación de una nueva empresa, con personalidad jurídica propia, independiente de la persona que recibió la ayuda y si continúa o no en esta nueva empresa.

5.1.2 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 2 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha

EJE 2: LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN (LEAs)	
OE.9.1.1_ Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.	
Programas de Orientación Profesional para el Empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.	■
Programas de Acompañamiento de la Capacitación: Tutorización, seguimiento y acompañamiento a personas en situación o riesgo de exclusión social, durante el desarrollo y la ejecución de todas las actuaciones diseñadas en los itinerarios personalizados. (Programas Experimentales)	■
Diseño y Ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.	■
Inserción social y laboral de las personas con discapacidad.	■
Inserción social y laboral de mujeres en situación o riesgo de exclusión social.	■
Inserción social y laboral de drogodependientes y afectados por otras adicciones.	■
Integración social y laboral de jóvenes ex tutelados: Programa Mayoría de Edad.	■
Inserción social y laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social.	■
OE.9.1.2_ Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.	
Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.	■
OE.9.5.2. Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de Entidades de Economía Social.	
Apoyo al empleo de Centros Especiales de Empleo	■
Apoyo al empleo en Empresas de Inserción	■

Este Eje Prioritario solo ha puesto en marcha dos Líneas de Actuación, una en el OE 9.1.1 y otra en el OE 9.1.2. A fecha de la evaluación, se prevé el inicio de la ejecución de parte de las actuaciones previstas se inicien de forma efectiva en 2017. Así, se está trabajando en el Programa PROFEAD, convocatoria de subvenciones dirigidas a la capacitación profesional de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones y que concede ayudas a PYMES, Empresas de Inserción, Empresas y Administraciones públicas y Centros de ONGs del Tercer sector de la acción social, de manera que se evite que la falta de formación provoque dificultades para acceder al mercado laboral dentro de un entorno normalizado. En el ámbito de las personas con discapacidad se ultima el desarrollo de un programa de fomento de la empleabilidad de las mismas mediante la contratación de personal de acompañamiento y tutorización para favorecer la inclusión laboral dichas personas. Por su parte, en el ámbito de los jóvenes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, se trabaja en la puesta en marcha de tres tipos de recursos o subprogramas, para atender sus necesidades.

No obstante, se han detectado dos incidencias reseñables. Por un lado, la menor demanda de la estimada para ciertas acciones programadas, como es el caso de los *Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social*, y en concreto los que se conceden para mayores de 45 años de edad, debido a problemas de absorción por parte del tejido productivo y la posible competencia entre distintos incentivos que conviven al mismo tiempo (para lo que **se recomienda** un estudio en mayor profundidad que cuantifique la capacidad de absorción real y en su caso, la reubicación de los recursos asignados a esta actuación). Por otro lado, la necesidad de iniciar cuanto antes y potenciar las labores de orientación para colectivos en situación o riesgo de exclusión social, actuación clave para conseguir los resultados previstos del PO FSE Andalucía y que no cuenta con operaciones seleccionadas a fecha de cierre del informe de evaluación.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 9.1.1. *Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.* Breve descripción de las operaciones

Diagnóstico Estrategia Intervención en zonas desfavorecidas/Inserción social y laboral de mujeres en situación o riesgo de exclusión social

La operación ha consistido en la realización de un diagnóstico a nivel regional de la pobreza y la desigualdad, que categorice las zonas y barrios más desfavorecidos, defina cómo y en qué áreas se debe actuar, así como llegar a consenso sobre las actuaciones con todas las administraciones y agentes sociales que trabajan en las zonas, mediante la realización y aprobación de Planes Locales. Esta operación es el paso y requisito previo necesario dentro del proyecto diseño y desarrollo de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción en Zonas Desfavorecidas. Se prevé su finalización antes de fin de 2017 para poder comenzar la actuación importante y que consume el grueso de los recursos a partir de 2018, y con ello, incrementar el ritmo de ejecución del PO.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 9.1.2. *Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.* Breve descripción de las operaciones

Incentivos Contratación Indefinida mayores 45 Años

Las ayudas tienen por objeto incentivar la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad que se lleven a cabo por parte de las empresas ubicadas en Andalucía, como medida de fomento del empleo y estabilidad laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El contrato laboral formalizado debe tener carácter indefinido, debiendo mantenerse ininterrumpidamente por un periodo mínimo de doce meses a jornada completa. La ayuda consiste en un incentivo a tanto alzado de 6.000 euros por cada contrato laboral formalizado, o de 7.500 euros si el contrato se formaliza con una persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

En materia de Incentivos a la contratación, las actuaciones incentivan el empleo de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad que se lleven a cabo por parte de empresas ubicadas en Andalucía, dentro de la estrategia prevista para aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Destacar que en este OE 9.1.2 también se ha trabajado en la preparación del programa “ARQUIMEDES”, dirigido al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. A lo largo del ejercicio 2016 se elaboraron las Bases reguladoras de este Programa, aprobándose en virtud de Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 6 de octubre de 2016 y publicándose en BOJA en Octubre de 2016. Durante 2017 se impulsará de manera significativa este Programa incrementando así, la ejecución de este EP.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 9.5.2: Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de Entidades de Economía Social. Breve descripción de las operaciones

Por lo que respecta a las Líneas de actuación del OE 9.5.2. destacar que ninguna de las contempladas en el marco del PO FSE Andalucía 2014-2020 se ha iniciado a fecha de cierre de este informe de evaluación, dado que tras el proceso de análisis realizado, se constata la ejecución y financiación de las mismas con recursos financieros provenientes de la Administración General del Estado o de recursos propios de la Junta de Andalucía, por lo que no se estima su financiación con el PO regional.

5.1.3 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 3 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha

EJE 3: LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN (LEAs)	
OE.10.1.2_ Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.	
Mejorar y reforzar la labor de los orientadores tanto en primaria como en secundaria obligatoria.	■
Mantenimiento de un sistema educativo orientado hacia el éxito de todo el alumnado	■
Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar.	■
OE.10.3.1_ Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas	
Incremento de enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias.	■
Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación.	■
Formación del profesorado en lenguas extranjeras.	■
OE.10.3.2_ Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.	
Acreditación de Competencias Profesionales.	■
OE.10.4.1_ Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.	
Refuerzo de la oferta y la calidad de Formación Profesional de grado medio y superior para mejorar los vínculos entre cualificación y puestos de trabajo.	■
Realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea.	■
OE.10.4.3_ Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.	
Incremento de la Formación Profesional Dual.	■

Este Eje Prioritario ha puesto en marcha Líneas de Actuación en todos los Objetivos Específicos en los que programa. No obstante, a fecha de la evaluación, se constata la no existencia de operaciones seleccionadas en dos líneas, que son la *de Mejorar y reforzar la labor de los orientadores tanto en primaria como en secundaria obligatoria* dentro del OE 10.1.2 y la *de Formación del profesorado en lenguas extranjeras*, ubicada en el OE 10.3.1. El análisis realizado pone de manifiesto la dificultad para poner en marcha un Baremo Estándar de Coste Simplificado, motivo del no inicio de las acciones. También se constata las dificultades para poder poner en marcha la línea *Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación*, por un problema relacionado también con los indicadores, pese a que se está trabajando para poder solventarlo. En cuanto al OE 10.4.3 de *Formación Profesional Dual*, destacar que se ha iniciado la actuación pero que se precisa de la definición de un Baremo Estándar de Coste Unitario diferente al utilizado para la FP convencional que se facilite su ejecución y certificación.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 10.1.2. *Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros. Breve descripción de las operaciones*

PT- Acciones de Pedagogía Terapéutica. Reducción del Abandono escolar y Mejora de los Resultados en Educación

La operación comprende un conjunto de acciones programadas y desarrolladas en los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, conducentes a reducir el abandono educativo y mejorar los resultados de los alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, tanto en la etapa de educación primaria como en la secundaria, a través de la labor que realiza el profesorado de Pedagogía Terapéutica. De esta forma, se fomenta el éxito educativo con independencia de las circunstancias personales, sociales o culturales del alumno o la alumna.

Se llevan a cabo:

- Programas específicos para la estimulación de sus capacidades
- Adaptaciones curriculares significativas
- Colaboración en la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas

Se ha ejecutado la operación para el curso 2015/2016 y está seleccionada y en ejecución, a fecha de esta evaluación, la operación correspondiente al curso 2016/2017, por un importe similar al del primer curso. Se procederá a su certificación una vez se valide el módulo correspondiente y se habiliten los sistemas de gestión.

PROA- Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar

La operación pretende dar un nuevo impulso al compromiso de equidad en la educación mediante el apoyo, refuerzo y fomento del aprendizaje fuera del horario escolar del alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria que presenta dificultades de aprendizaje o que presenta un entorno sociocultural que dificulta la provisión de este apoyo en el marco de la familia. Se llevan a cabo dos acciones:

- *Acompañamiento escolar*: es una actuación dirigida al alumnado que, por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, con la que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias básicas, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático; se desarrolla en los centros educativos de primaria y secundaria obligatoria, en horario de tarde, en dos sesiones semanales de dos horas cada una.
- *Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante*: es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular, contemplándose tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo; se desarrolla en los centros educativos de primaria y secundaria obligatoria, en horario de tarde, en una o dos sesiones semanales de dos horas cada una.

Se ha ejecutado la operación para el curso 2015-2016 y está seleccionada y en ejecución, a fecha de esta evaluación, el curso 2016-2017, por un importe similar al del primer curso. Se procederá a su certificación una vez se valide el módulo correspondiente y se habiliten los sistemas de gestión.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 10.3.1. *Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. Breve descripción de las operaciones*

Bilingüismo. Aprendizaje Idiomas Plurilingüe

La operación comprende un conjunto de acciones programadas y desarrolladas en los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, conducentes a la mejora de las competencias en idiomas en la etapa de enseñanza no obligatoria. El objetivo de esta operación es mejorar las capacidades en idiomas, e incidir, desde el sistema educativo, en una mejora de la empleabilidad de los egresados, al contar con mayores cualificaciones y capacidades para integrarse en el competitivo mercado laboral.

Se ha ejecutado la operación para el curso 2015/2016 y está seleccionada y en ejecución, a fecha de esta evaluación, la operación correspondiente al curso 2016/2017, por un importe similar al del

primer curso. Se procederá a su certificación una vez se valide el módulo correspondiente y se habiliten los sistemas de gestión.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 10.3.2. *Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.* Breve descripción de las operaciones seleccionadas

Acredita- Gestión documentos procedimientos acreditación

La operación comprende la recogida y digitalización de la documentación asociada a las solicitudes, grabación y análisis de las solicitudes de inscripción, grabación y digitalización de reclamaciones y sus subsanaciones, de la documentación asociada que presenten las personas solicitantes y que participen en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de las distintas convocatorias que se realicen durante la vigencia del contrato, así como cualquier tarea derivada de las anteriores o relacionada con ellas.

Acredita - Habilitación personas asesoras y evaluadoras

La operación consiste en contratar personal especializado en labor de autoría y tutorización, con el fin de disponer de personas habilitadas como asesoras y/o evaluadoras en las cualificaciones profesionales de los procedimientos que se quieran convocar para proceder a su acreditación.

Acredita- Diseño e impresión de publicidad acreditación

Consiste en solicitar los servicios a una empresa de diseño e impresión de cartelería y trípticos, con el fin de diseñar e imprimir carteles y folletos para difundir de forma óptima los procedimientos de acreditación de competencias profesionales que se convoquen o vayan a convocar, para su distribución por los distintos Organismos, Delegaciones y afines, que permitan a los potenciales usuarios del procedimiento informarse de los aspectos más genéricos del mismo

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 10.4.1. *Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.* Breve descripción de las operaciones

F.P TOTAL /PARCIAL- Refuerzo y mejora de Formación Profesional

La operación consiste en Implantar nuevas ofertas de enseñanzas de formación profesional que puedan derivarse del cambio en el plan de estudios del ciclo formativo, de la adecuación de la oferta educativa de un determinado centro docente al entorno o del aumento de unidades de un ciclo ya implantado. En el curso 2015-2016 la autorización de enseñanzas se realizó mediante la Orden de 12 de junio de 2015, por la que se ampliaba y actualizaba la autorización de determinadas enseñanzas de Formación Profesional en centros docentes públicos. Esta operación incluye también las enseñanzas que se ofertan de forma parcial, independientemente de su modalidad y año de implantación.

Se ha ejecutado la operación para el curso 2015/2016 y está seleccionada y en ejecución, a fecha de esta evaluación, la operación correspondiente al curso 2016/2017, por un importe similar al del primer curso. Se procederá a su certificación una vez se valide el módulo correspondiente y se habiliten los sistemas de gestión.

Líneas Estratégicas de Actuación puestas en marcha en el OE 10.4.3. *Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.* **Breve descripción de las operaciones**

F.P. DUAL - Formación Profesional Dual Operación

La operación comprende el incremento de la implantación de ciclos formativos de formación profesional dual que se desarrollan conjuntamente con las empresas.

Anualmente se realizan convocatorias para que los centros docentes puedan presentar proyectos en los que se defina el plan de trabajo que van a seguir con las empresas colaboradoras, a fin de que el alumnado participante reciba una formación de calidad dando cobertura, a la vez, a todas las competencias inherentes a los curriculum que regulan los diferentes ciclos.

En los dos últimos cursos se han publicado respectivamente, la Orden de 27 de marzo de 2015, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual o en alternancia del sistema educativo en Andalucía para el curso 2015/2016 y la Orden de 29 de enero de 2016, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo para el curso 2016/2017.

Se ha ejecutado la operación para el curso 2015/2016 y está seleccionada y en ejecución, a fecha de esta evaluación, la operación correspondiente al curso 2016/2017, por un importe similar al del primer curso. Se procederá a su certificación una vez se valide el módulo correspondiente y se habiliten los sistemas de gestión.

Hay que destacar que para todas aquellas operaciones del Eje Prioritario 3 que precisan de la definición de un Baremo Estándar de coste Unitario se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Determinación del Baremo Estándar de Coste Unitario (BECU), utilizando un método de cálculo justo, equitativo y verificable usando para ello datos históricos verificados e información objetiva.
- Elaboración del manual de gestión con la definición de la operación, los procedimientos de ejecución y certificación de las operaciones y la pista de auditoría.
- Implementación en el sistema de información propio del beneficiario con competencias en Educación y formación, de modelos de certificación y demás documentos justificativos de la pista de auditoría.
- Realización de los cuestionarios de recogida de datos del alumnado participante (Anexo I Reglamento 1304/2013 y guías de seguimiento).
- Elaboración y publicación de instrucciones a los centros educativos en relación al procedimiento de certificación, difusión y publicidad y seguimiento de indicadores.

5.1.4 Análisis de Líneas Estratégicas de actuación para el Eje Prioritario 8 y breve descripción de las operaciones puestas en marcha

EJE 8: LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN (LEAs)	
ATT1. Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas	
Actuaciones de apoyo técnico y equipamiento para la gestión de los sistemas de gestión del PO, incluyendo la contratación de personal de apoyo a dichas tareas y, en su caso, asistencias técnicas para el diseño y puesta en marcha y mantenimiento de sistemas informatizados de gestión y control.	■
Asesoría técnica y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas.	■
Organización de actividades formativas e informativas con objeto de formar a los gestores y beneficiarios del programa sobre la normativa y los procedimientos de gestión de los fondos europeos	■
Definición e implantación de modelos de costes simplificados	■
Actividades de verificación y control de las operaciones	■
ATT2. Realizar estudios y Evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo	
Seguimiento continuo del PO, dirigidas a asegurar la cuantificación de objetivos, la generación de indicadores y la evaluación de los impactos del PO	■
Equipar con medios materiales, técnicos y personales, las tareas de evaluación y seguimiento	■
Ejecutar las evaluaciones exigidas por los artículos 54 y siguientes del Reglamento (CE) 1303/2013.	■
Organización de actividades formativas e informativas con objeto de formar a los gestores y beneficiarios del programa sobre la normativa y los procedimientos de gestión de los fondos europeos	■
ATT. Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia	
Actuaciones de difusión del PO, destinadas a dar transparencia al mismo, que trasladen a los ciudadanos las posibilidades que ofrece, sus posibles beneficiarios, los resultados obtenidos y los beneficios de la política regional de la UE.	■
Puesta en funcionamiento de una página web que aglutine todas las convocatorias cofinanciadas con FSE en Andalucía.	■
Actividades publicitarias destinadas a dar visibilidad a la contribución que Europa realiza en las actuaciones de los Órganos Gestores incluidas en el PO FSE.	■
Contratación de servicios así como de personal para el apoyo técnico en la gestión de las actuaciones de información y comunicación.	■

Breve descripción de las operaciones puestas en marcha

Las actuaciones llevadas a cabo pretenden alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas, realizar estudios de calidad para medir la eficiencia, eficacia e impacto del programa y conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.

Las operaciones ejecutadas o puestas en marcha lo han sido en todos los objetivos específicos en los que se programa, y van destinadas a la mejora de la programación, gestión, seguimiento y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por FSE, ya sea mediante la contratación de personal interino, la formación del personal que asegure la correcta realización de las tareas que corresponden como beneficiarios del PO, así como a la renovación de equipos técnicos e informáticos que permitan conseguir los objetivos de dicho PO con la mayor eficacia y eficiencia.

Otro aspecto relevante, es el apoyo técnico contratado para el desempeño de las atribuciones que le corresponden al Organismo Intermedio en materia de verificación y control, como tareas a realizar con carácter previo a la declaración de gastos. Asimismo, dada la importancia que adquiere en este marco la materia de evaluación y seguimiento de indicadores, se han financiado actuaciones que permiten asegurar el correcto funcionamiento de los circuitos de intercambios de información y mejorar el tratamiento y archivo de dicha información a través de bases de datos y aplicaciones, especialmente en temas de indicadores, además de la contratación de personal interino de apoyo a estas tareas.

Finalmente, destacar la financiación de la Estrategia de Comunicación de FSE para el período, con el objeto de divulgar el contenido y las oportunidades de financiación que ofrece el PO.

5. 2. Análisis de la eficacia en la aplicación del programa por Prioridad de Inversión:

¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de productividad establecidos?

¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado hacia el Marco de Rendimiento en los indicadores de productividad establecidos?

Metodología llevada a cabo para el análisis de datos.

El análisis que se presenta para el cálculo de la eficacia de los indicadores de productividad está sustentado en la propuesta metodológica que la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ofrece para los PO FEDER, y que se ajusta a las peculiaridades de FSE a través de la Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe Anual a remitir en 2017. En este sentido, para cada prioridad de Inversión se presenta un análisis sobre el estado de los indicadores basado en dos fases:

1. Evolución de los Indicadores de Productividad (IP) asociados a cada Prioridad de Inversión

Tomando como referencia la información del Cuadro 4A y 4B del informe anual, se refleja el valor de los IP en los ejercicios 2015 y 2016, según las estimaciones de los beneficiarios para las operaciones seleccionadas.

De esta forma, el valor numérico de los indicadores estará basado en operaciones implantadas total o parcialmente a del 31/12/2016.

2. Análisis de eficacia de los indicadores de productividad

Formulación aplicada:

VALOR PREVISTO EN 2016	$(Valor\ previsto\ 2023) * (\frac{3}{10})$
VALOR ESTIMADO POR CG EN 2016	<i>Valor IP para operaciones implantadas total o parcialmente</i>
GRADO CUMPLIMIENTO	$\frac{Valor\ estimado\ por\ CG\ en\ 2016}{Valor\ previsto\ en\ 2016}$
DESVIACIÓN	$\frac{Valor\ estimado\ por\ CG\ en\ 2016 - Valor\ previsto\ en\ 2016}{Valor\ previsto\ en\ 2016}$

Así pues, atendiendo al grado de cumplimiento alcanzado, el grado de eficacia será considerado:

- ✓ Bajo, sí el Grado de cumplimiento <50%
- ✓ Medio, sí el Grado de cumplimiento se sitúa entre el 50 y 80%
- ✓ Alto, sí el Grado de cumplimiento >80%

Seguidamente, una vez se ha analizado cada prioridad de inversión se ha procedido al análisis de eficacia de los IP en el Marco de Rendimiento, atendiendo al siguiente enfoque metodológico:

MARCO DE RENDIMIENTO	
VALOR PREVISTO EN 2016	$(Valor\ previsto\ 2018) * (\frac{3}{4})$
VALOR ESTIMADO POR CG EN 2016	<i>Valor IP para operaciones implantadas total o parcialmente</i>
GRADO CUMPLIMIENTO	$\frac{Valor\ estimado\ por\ CG\ en\ 2016}{Valor\ previsto\ en\ 2016}$
DESVIACIÓN	$\frac{Valor\ estimado\ por\ CG\ en\ 2016 - Valor\ previsto\ en\ 2016}{Valor\ previsto\ en\ 2016}$



Por último, se incorporan unas valoraciones finales con los aspectos más relevantes en cada Eje Prioritario.

EJE PRIORITARIO 1: OBJETIVO TEMÁTICO 8

Prioridad de Inversión: 8i_Acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, también a través de iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 8i

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Número	FSE	Transición	371.636	404.002	775.638						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								0	0	0	0	0	0

* Se hace referencia a Operaciones seleccionadas implantadas total o parcialmente a 31/12/2016

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad

PI_8i	Valor previsto a 2023 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO01	371.636	404.002	775.638	111.491	121.201	232.691	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	BAJA	BAJA	BAJA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión [1]*3/10

[3]: Valor observado en Operaciones seleccionadas e implantadas total o parcialmente a 31/12/2016, basado en estimaciones emitidas por el centro gestor

- **Iniciativas de Empleo Local para mayores de 30 años.**

El grado de eficacia para el indicador CO01 es nulo en la prioridad de inversión 8i. No obstante, el gasto ejecutado en esta operación permite la celebración en torno a 5.000 contratos.

Prioridad de Inversión: 8iii - trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME innovadoras

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 8iii

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Número	FSE	Transición	3.970	2.841	6.811						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								850	1201	2.051	0	0	0
CO03	persona inactiva	Número	FSE	Transición	1.212	520	1.732						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								238	150	388	0	0	0
CO05	empleado, incluso por cuenta propia	Número	FSE	Transición	1.212	520	1.732						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								28	352	380	0	0	0
E045	Número de micro, pequeñas y medianas empresas orientadas, asesoradas y tutorizadas	Número	FSE	Transición			80.679						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas								-	-	-	-	-	-

* Se hace referencia a Operaciones seleccionadas implantadas total o parcialmente a 31/12/2016

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad

A fecha de evaluación no se registran operaciones seleccionadas dentro de esta Prioridad de Inversión vinculada al Indicador de productividad programado: E045. Para el indicador anteriormente señalado NO procede el análisis de eficacia.

PI_8iii	Valor previsto a 2023 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO01	3.970	2.841	6.811	1.191	852	2.043	850	1.201	2.051	71,4%	140,9%	100,4%	-28,6%	40,9%	0,4%	MEDIA	ALTA	ALTA
CO03	1.212	520	1.732	364	156	520	238	150	388	65,5%	96,2%	74,7%	-34,5%	-3,8%	-25,3%	MEDIA	ALTA	MEDIA
CO05	1.212	520	1.732	364	156	520	28	352	380	7,7%	225,6%	73,1%	-92,3%	125,6%	-26,9%	BAJA	ALTA	MEDIA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión [1]*3/10

[3]: Valor observado en Operaciones seleccionadas e implantadas total o parcialmente a 31/12/2016, basado en estimaciones emitidas por el centro gestor

✓ A través de esta Prioridad de Inversión se está llevando a cabo una operación dirigida al **Fomento del trabajo autónomo**, en concreto, a través de la convocatoria de ayudas del año 2015, cuyo objeto es la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo. El número de beneficiarios a través de esta ayuda han sido:

- 2.051 desempleados, un 58,5% eran mujeres [CO01], lo que supone superar el valor previsto para el año 2016.
- 388 personas inactivas, un 38,7% mujeres [CO03], alcanzando en términos generales un grado de eficacia medio, si bien en el caso de las mujeres prácticamente se alcanza el valor previsto para 2016
- 380 personas que estaban empleadas, un 92,6% mujeres [CO05]. El grado de eficacia en hombres es significativamente reducido, mientras que, en el caso de las mujeres, se llega incluso a duplicar el número de beneficiarias previstas para el ejercicio 2016

Nota: A través de los indicadores anteriores se han identificado un total de 2.819 personas beneficiadas por el Programa de Fomento de trabajo autónomo. Sin embargo, cabe resaltar que el alcance del programa ha sido superior, impactando en un total de 3.207 participantes (1384 mujeres y 1823 hombres). Este diferencial está motivado en que a fecha de evaluación no ha sido posible asociar para 388 personas su situación laboral de inicio, en consonancia con los indicadores de ejecución analizados [CO01, C003, CO05]

Eficacia de los Indicadores de Productividad en Marco de Rendimiento

MR	Valor previsto a 2018 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO01	64.705	70.085	134.790	48.529	52.564	101.093	850	1.201	2.051	1,8%	2,3%	2,0%	-98,2%	-97,7%	-98,0%	BAJA	BAJA	BAJA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2018 mediante la expresión $[1]*3/4$

- ✓ A través del objetivo Temático 8, se han apoyado a un total de 2.051 desempleados, un 58,6 % mujeres, lo que señala un grado de eficacia bajo para la cumplimentación del nivel programado en Marco de Rendimiento.

Valoraciones finales

- Atendiendo a la actividad puesta en marcha hasta 2016, se aprecia un elevado riesgo de incumplimiento sobre el Marco de Rendimiento, por lo que se aconseja una revisión de los valores programados. En este sentido las dificultades más acusadas se observan en el ámbito de la prioridad de inversión 8i, donde el grado de cumplimiento sobre el número de desempleados apoyados [CO01] es nulo. No obstante, se espera un incremento en los valores de los indicadores a partir de 2017, que puede subsanar esta situación.
- No se registra actividad en operaciones con incidencia en los indicadores de productividad programados: E045. No obstante, está previsto por parte de los beneficiarios el inicio de actuaciones a partir de 2017 con repercusión sobre los indicadores señalados.
- El número de personas inactivas apoyadas por las iniciativas puestas en marcha para el autoempleo se sitúa en torno al 75% del valor previsto para el año 2016, siendo mayor la participación en el caso de las mujeres. [CO03]

EJE PRIORITARIO 2: OBJETIVO TEMÁTICO 9

Prioridad de Inversión: 9i - Inclusión activa, en particular para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 9i

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
CO01	desempleado, incluso de larga duración	Número	FSE	Transición	25.207	26.469	51.676						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								125	58	183	2	3	5
CO15	inmigrantes, participantes de origen extranjero, minorías	Número	FSE	Transición	8.596	8.595	17.191						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)								--	--	--	--	--	--
CO16	participantes con discapacidad	Número	FSE	Transición	59.181	63.084	122.265						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)								--	--	--	--	--	--
E001	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Número	FSE	Transición	35.200	27.389	62.589						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								0	0	0	0	0	0

* Se hace referencia a Operaciones seleccionadas implantadas total o parcialmente a 31/12/2016

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad

A fecha de evaluación no se registran operaciones seleccionadas dentro de esta Prioridad de Inversión vinculadas a los Indicadores de productividad programados: CO15, CO16. Para los indicadores anteriormente señalados NO procede el análisis de eficacia.

PI_9i	Valor previsto a 2023 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO01	25.207	26.469	51.676	7.562	7.941	15.503	127	61	188	1,7%	0,8%	1,2%	-98,3%	-99,2%	-98,8%	BAJA	BAJA	BAJA
E001	35.200	27.389	62.589	10.560	8.217	18.777	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	BAJA	BAJA	BAJA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión $[1] \cdot 3/10$

[3]: Valor observado en Operaciones seleccionadas implantadas total o parcialmente a 31/12/2016, basado en estimaciones emitidas por el centro gestor

✓ A través de esta Prioridad de Inversión se está llevando a cabo una operación dirigida a ofrecer **Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, en concreto dirigido al colectivo de** mayores de 45 años desempleadas de larga duración. De esta forma, entre los años 2015 y 2016 se han apoyado a 188 personas desempleadas [CO01], de los que aproximadamente una tercera parte son mujeres. El número de beneficiarios es significativamente inferior al valor previsto para 2016. Por otra parte, a través de esta operación no se han atendido a personas en situación o riesgo de exclusión social [E001].

Nota: A través de los indicadores anteriores se han identificado un total de 188 personas desempleadas beneficiadas por el Programa de incentivos a la contratación de mayores de 45 años. Sin embargo, cabe resaltar que el alcance del programa a fecha de evaluación ha sido superior, impactando en un total de 228 participantes. Este diferencial está motivado por la falta de desagregación para contabilizar a 40 participantes dentro del indicador CO01.

Prioridad de Inversión: 9v - Fomento del emprendimiento social y la integración profesional en las empresas sociales y la economía social y solidaria a fin de facilitar el acceso al empleo

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 9v

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
E001	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Número	FSE	Transición	5.923	4.024	9.947						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)								--	--	--	--	--	--

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad

A fecha de evaluación no se registran operaciones seleccionadas dentro de esta Prioridad de Inversión vinculada al Indicador de productividad programado: E001. Para el indicador anteriormente señalado NO procede el análisis de eficacia.

Eficacia de los Indicadores de Productividad en Marco de Rendimiento

MR	Valor previsto a 2018 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
E001	2.221	2.906	5.127	1.666	2.180	3.845	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	BAJA	BAJA	BAJA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2018 mediante la expresión [1]*3/4

Valoraciones finales

- La ejecución observada en el OT9 es muy reducida, sin registrarse actividad en operaciones con incidencia en los indicadores de productividad programados: CO15, CO16. No obstante, está previsto por parte de los beneficiarios el inicio de actuaciones a partir de 2018 con repercusión sobre los indicadores señalados.
- Las 188 personas desempleadas [CO01] que han sido apoyadas a través de programa de **Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, supone un grado de cumplimentación muy alejado del nivel previsto para 2016.**
- Especialmente significativo es el caso del indicador E001, donde al cierre de 2016 no se registraban valores, lo que pone en riesgo el cumplimiento del Hito 2018 del Marco de Rendimiento.

EJE PRIORITARIO 3: OBJETIVO TEMÁTICO 10

Prioridad de Inversión: 10i - Disminución y prevención del abandono escolar prematuro y promoción de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje de la educación formal, no formal e informal para reintegrarse en la educación y la formación

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 10i

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	Número	FSE	Transición	164.864	126.101	290.965						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								34.383	24.839	59.222	0	0	0

* Se hace referencia a Operaciones seleccionadas implantadas total o parcialmente a 31/12/2016

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad

PI_10i	Valor previsto a 2023 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO09	164.864	126.101	290.965	49.459	37.830	87.290	34.383	24.839	59.222	69,5%	65,7%	67,8%	-30,5%	-34,3%	-32,2%	MEDIA	MEDIA	MEDIA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión [1]*3/10

[3]: Valor observado en Operaciones seleccionadas e implantadas total o parcialmente a 31/12/2016, basado en estimaciones emitidas por el centro gestor

✓ En el ámbito de la prioridad de inversión 10i, se están llevando a cabo tres operaciones con incidencia en el indicador CO09:

- Actuaciones dirigidas a **Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** para cubrir las demandas que presenta el colectivo de alumnado con necesidades educativas especiales. En el curso 2015-2016, han sido beneficiado por esta operación 26.627 alumnos.
- **Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar (PROA)**, donde se recogen un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el rendimiento escolar, la integración social y las expectativas escolares del alumnado con dificultades en el aprendizaje o con necesidades relacionadas con acciones de carácter compensatorio. En el curso 2015-2016, han sido beneficiado por esta operación 32.595 alumnos.

Las actuaciones anteriores están referidas al apoyo prestado a lo largo del curso 2015-2016, lo que supone alcanzar un grado de cumplimiento próximo al 70% sobre el valor previsto a 2016 para el indicador CO09. Sin embargo, está previsto un aumento notable del valor del indicador en próximos ejercicios. En este sentido, atendiendo a las estimaciones del beneficiario, el número de alumnos beneficiados por las actuaciones en el curso 2016-2017 son:

- Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje: 28.776 alumnos
- Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar (PROA): 30.858 alumnos

Además, dentro del marco de las Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar, son 21.052 alumnos los que se benefician por el servicio de transporte escolar en el curso 2016-2017.

10iii - Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en una actividad formal, no formal e informal, mejora de los conocimientos, las aptitudes y las competencias de la población activa y promoción de itinerarios flexibles de aprendizaje, incluso a través de medidas de orientación profesional y validación de competencias adquiridas

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 10iii

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
CO05	empleado, incluso por cuenta propia	Número	FSE	Transición	1.130	2.348	3.478						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas								--	--	--	--	--	--
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	Número	FSE	Transición	410.646	386.968	797.614						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								4.137	4.383	8.520	0	0	0
CO10	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza post-secundaria (CINE 4)	Número	FSE	Transición	901	813	1.714						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas								--	--	--	--	--	--
E014	Número de personas evaluadas	Número	FSE	Transición	5.262	16.318	21.580						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								0	0	0	0	0	0

* Se hace referencia a Operaciones seleccionadas implantadas total o parcialmente a 31/12/2016

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad

A fecha de evaluación no se registran operaciones seleccionadas dentro de esta Prioridad de Inversión vinculadas a los Indicadores de productividad programados: CO05, CO10. Para el indicador anteriormente señalados NO procede el análisis de eficacia.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



PI_10iii	Valor previsto a 2023 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO09	410.646	386.968	797.614	123.194	116.090	239.284	4.137	4.383	8.520	3,4%	3,8%	3,6%	-96,6%	-96,2%	-96,4%	BAJA	BAJA	BAJA
E014	5.262	16.318	21.580	1.579	4.895	6.474	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	BAJA	BAJA	BAJA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión $[1] \cdot 3/10$

[3]: Valor observado en Operaciones seleccionadas e implantadas total o parcialmente a 31/12/2016, basado en estimaciones emitidas por el centro gestor

- ✓ A través de esta Prioridad de Inversión se está llevando a cabo dos operaciones dirigidas a:
- **Incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias**, en concreto, en bachillerato. Se han beneficiado de esta operación 8.520 alumnos durante el curso 2015-2016. [CO09]

A pesar de no estar recogido en la tabla anterior, el beneficiario estima que son apoyados durante el curso 2016-2017 un total de 13.417 alumnos. En cualquier caso, el apoyo prestado se sitúa significativamente por debajo del valor previsto para 2016.

- **Acreditación de competencias profesionales** [E014], a través de la acreditación de cualificaciones específica en Biocidas de 2016. Esta operación no estaba finaliza a 31/12/2016, por lo que el valor previsto para el año 2016 sea nulo.

10iv - Mejora de la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al trabajo y reforzando los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, incluso a través de mecanismos para anticipar la necesidad de cualificaciones, la adaptación de los planes de estudio y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el trabajo, con inclusión de sistemas duales y de formación de aprendices

✓ Evolución de los Indicadores de Productividad asociados a las prioridades de Inversión 10iv

Identificador	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región (cuando proceda)	Valor previsto a 2023			Valor 2015			Valor 2016		
					Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	Número	FSE	Transición	52.140	41.700	93.840						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								924	1.211	2.135	0	0	0
CO10	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza post-secundaria (CINE 4)	Número	FSE	Transición	26.798	24.915	51.713						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								1.605	3.238	4.843	0	0	0
CO11	Personas con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	Número	FSE	Transición	8.933	8.305	17.238						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								318	473	791	0	0	0
E030	Número de alumnos en FP Dual	Número	FSE	Transición	11.255	9.304	20.559						
Valor acumulativo de Operaciones Seleccionadas (Total)*								68	132	200	0	0	0

* Se hace referencia a Operaciones seleccionadas finalizadas físicamente antes del 31/12/2016 o que permiten carga parcial del Indicador

✓ Análisis de eficacia de los Indicadores de Productividad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



PI_10iv	Valor previsto a 2023 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO09	52.140	41.700	93840	15.642	12.510	28.152	924	1.211	2.135	5,9%	9,7%	7,6%	-94,1%	-90,3%	-92,4%	BAJA	BAJA	BAJA
CO10	26.798	24.915	51.713	8.039	7.475	15.514	1.605	3.238	4.843	20,0%	43,3%	31,2%	-80,0%	-56,7%	-68,8%	BAJA	BAJA	BAJA
CO11	8.933	8.305	17.238	2.680	2.492	5.171	318	473	791	11,9%	19,0%	15,3%	-88,1%	-81,0%	-84,7%	BAJA	BAJA	BAJA
E030	11.255	9.304	20.559	3.377	2.791	6.168	68	132	200	2,0%	4,7%	3,2%	-98,0%	-95,3%	-96,8%	BAJA	BAJA	BAJA

[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión $[1]*3/10$

[3]: Valor observado en Operaciones seleccionadas e implantadas total o parcialmente a 31/12/2016, basado en estimaciones emitidas por el centro gestor

- ✓ A través de esta Prioridad de Inversión se está llevando a cabo varias operaciones dirigidas a:
- **Refuerzo de la oferta y la calidad de formación profesional de grado medio y superior, así como Incremento de la oferta parcial de formación profesional.**

El apoyo de estas intervenciones se traduce en lo que respecta al curso 2015-2016 en:

- **2.135 alumnos con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2) [CO09]**

El beneficiario estima que son apoyados durante el curso 2016-2017 un total de 5.528 alumnos (no incluido en la tabla anterior)

- **4.843 alumnos con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza post-secundaria (CINE 4) [CO10]**

El beneficiario estima que son apoyados durante el curso 2016-2017 un total de 11.769 alumnos (no incluido en la tabla anterior)

- **791 alumnos con enseñanzas terciarias (CINE 5 a 8) [CO11]**

El beneficiario estima que son apoyados durante el curso 2016-2017 un total de 1.815 alumnos (no incluido en la tabla anterior)

- **Incremento de la Formación Profesional Dual.** El apoyo de estas intervenciones se ha dirigido en lo que respecta al curso 2015-2016 a 200 alumnos.

El beneficiario estima que son apoyados durante el curso 2016-2017 un total de 731 alumnos (no incluido en la tabla anterior)

Así pues, el análisis pone de manifiesto el bajo grado de eficacia que se observa a fecha de evaluación en los indicadores de ejecución que señalan la mejora de la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación.

Eficacia de los Indicadores de Productividad en Marco de Rendimiento

MR	Valor previsto a 2018 [1]			Valor previsto a 2016 [2]			Valor estimado por Centros Gestores hasta 2016 [3]			Grado de cumplimentación [3]/[2]			Desviación [3-2]/[2]			Grado de eficacia		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CO09	108.124	95.567	203.691	81.093	71.675	152.768	39.444	30.433	69.877	48,6%	42,5%	45,7%	-51,4%	-57,5%	-54,3%	BAJA	BAJA	BAJA
[2]: Extrapolación lineal entre el año base y el año 2018 mediante la expresión $[1] \cdot 3/4$																		

- ✓ A través de las actuaciones analizadas en el objetivo Temático 10 se han beneficiado a 69.877 alumnos con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2) [CO09], en torno a una tercera parte del valor programado en el Hito 2018 del Marco de Rendimiento.

Valoraciones finales

- EL grado de ejecución del OT10 es reducido, lo que se pone de manifiesto en el bajo grado de eficacia observado en términos generales para los indicadores de ejecución.
- No se registra actividad en operaciones con incidencia en los indicadores de productividad programados: CO05. No obstante, está previsto por parte de los beneficiarios el inicio de actuaciones a partir de 2017 con repercusión sobre los indicadores señalados.
- A fecha de evaluación el indicador CO09 alcanza un 34,3% del valor programado en el Hito 2018 del Marco de Rendimiento, por lo que es necesario impulsar las actuaciones programadas de forma inmediata en aras de minimizar un posible riesgo de incumplimiento.

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El presente capítulo evalúa la **eficiencia** en la aplicación del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020, analizando para ello el desarrollo de las actuaciones puestas en marcha.

Así, se ha realizado un estudio de Indicadores a través de la información solicitada a cada uno de los beneficiarios participantes en el desarrollo del programa en relación a dos cuestiones fundamentales:

1. El ajuste en el desarrollo de las actuaciones en relación al cronograma y presupuesto previsto.

La pregunta recogida en el cuestionario para el estudio de esta situación ha sido:

- ✓ *¿La operación se está ajustando a 31/12/2016 al ritmo de compromiso previsto en FE04³? En caso negativo, descripción de las causas que lo impiden y medidas previstas.*

2. La suficiencia de los recursos disponible. En este caso, la pregunta recogida en el cuestionario ha sido:

- ✓ *¿Considera que el gasto previsto en la operación (FE04) está en consonancia con el gasto comprometido ("D")? En caso negativo, descripción de los motivos.*

A continuación, se recoge la explotación de la información y los principales resultados extraídos.

6.1. El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustando al cronograma y presupuesto previsto?

El principal resultado que se extrae del análisis de esta pregunta de todos los cuestionarios enviados es que es que para algo más de la mitad de las operaciones seleccionadas, los beneficiarios consideran que a 31/12/2016 se están ajustando al ritmo de compromiso previsto.

El análisis por Eje Prioritario nos muestra que son las operaciones seleccionadas en los EP 8 y EP 1 donde se estima cumplir mayoritariamente con el cronograma previsto.

³ FE04 hace referencia al **modelo de solicitud de financiación** utilizado internamente por la Administración Regional para poder iniciar de una operación/intervención.

En cambio, son las operaciones correspondientes a los EP 3 y EP 2 donde los beneficiarios manifiestan encontrarse con mayores dificultades a la hora de cumplir el cronograma establecido.

6.2 Análisis de las dificultades encontradas por Tipologías

Tras una primera aproximación sobre el grado de cumplimiento estimado para las operaciones seleccionadas, se ha procedido al estudio de las **dificultades** que están surgiendo a la hora de poner en marcha las operaciones y que motiva en buena medida el retraso en la implementación. Este análisis se ha llevado a cabo mediante la explotación de la pregunta recogida en el cuestionario:

- ✓ *¿Se han encontrado con dificultades a la hora de poner en marcha la operación (o durante su ejecución)?*

En el EP1 la actuación de Orientación profesional para el empleo en las oficinas del SAE no puede ejecutarse por ser **imposible vincular el indicador de productividad y de resultados a las características y procedimientos de gestión de la misma**. Igual sucede con la actuación de Agentes de Empresa, por lo que se propondrá en la reprogramación que se realice en 2017, la supresión de ambas. En distinta situación se encuentra la Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años, la cual ha recibido una demanda de financiación por parte de los participantes muy por encima lo esperado. Constatados los buenos resultados y con objeto de maximizar los mismos, así como de concentrar los esfuerzos, se considera pertinente que se proponga en la reprogramación de 2017, una dotación adicional que asigne de mayor volumen de recursos a esta actuación.

En el EP2, el de menor ejecución financiera del PO, se prevé un importante impulso en su ejecución a partir de 2018, una vez que las tareas preparatorias de la actuación que aglutina el 70% de la programación asignada al mismo se den por concluidas y pueda ejecutarse por las Entidades Locales. Ciertamente es que el resto de actuaciones del EP también **han precisado de mayor tiempo del previsto** inicialmente para su arranque, dada la dificultad de encaje en los nuevos procedimientos de gestión, aunque se estima que a partir de 2018 puedan ejecutarse con normalidad. Mención aparte merece la actuación de concesión de incentivos a mayores de 45 años, que no ha tenido la demanda prevista y sobre la que se está valorando el importe de su asignación financiera.

En el EP3 los análisis efectuados han dado lugar a la propuesta de supresión de actuaciones tales como *Orientación escolar o Cursos de formación para el profesorado en materia de idiomas*, dados

los problemas de **asignación de indicadores de resultados a las mismas**. Por otro lado, continúa en fase de trabajos de inicio la relativa a Auxiliares de Conversación y la de FP Dual, siendo preciso en esta última que la CE establezca el módulo de certificación, de cara a facilitar dichas labores. Se trabaja en la determinación de los Baremos Estándar de Costes Unitarios de actuaciones como la realización de Prácticas curriculares de FP en países de la Unión Europea o Auxiliares de conversación con el objetivo de poder iniciarlas a finales de 2017 o durante 2018, si bien es necesario señalar que su formulación definitiva está suponiendo más tiempo del previsto.

En todo caso y con carácter global hay que resaltar cuatro casuísticas **que afectan horizontalmente** a la ejecución del PO. La primera de ellas es la relativa a los Indicadores.

1. La primera es el retraso en el inicio de las actuaciones, derivado del solapamiento del cierre del marco 2007-2013 y el inicio del marco 2014-2020, y la imposibilidad de financiar dos marcos en los ejercicios presupuestarios 2014 y 2015 debido a las restricciones de déficit.
2. La segunda, se identifica con el amplio conjunto de **indicadores de ejecución y de resultado**, establecido en el Reglamento (UE) nº 1304/2013, exige conocer un elevado número de variables, relativas a cada una de las personas participantes en las actuaciones cofinanciadas por el FSE. Puesto que un número significativo de estas variables no guarda una relación directa con la actuación de la que se beneficia el participante, los beneficiarios se ven obligados a recoger ad hoc esta información para el cálculo de los indicadores, bien incorporándola en los instrumentos de tramitación del propio procedimiento administrativo, o bien a través de un procedimiento adicional. Esto ha supuesto un esfuerzo notorio para los beneficiarios, especialmente, para aquellos que han intervenido sobre un gran número de participantes, lo que ha exigido el diseño, la construcción y la gestión de nuevos y costosos sistemas de información que requieren de un periodo de tiempo para su completa implantación. A su vez, ha aumentado la carga administrativa sobre un destacado número de ciudadanos, incluso, meses después de haber finalizado su participación. Por todo ello, y dado que existen técnicas estadísticas consolidadas que permiten inferir las características de una población a través de una muestra representativa de la misma, sería deseable que se considerara la utilización de muestras para la obtención de las variables que no están directamente vinculadas con la actuación (como, por ejemplo, ocurre con la "situación en el hogar", para la gran mayoría de las operaciones), técnicas estadísticas que permitirían mejorar la eficiencia de la recogida de la información (con ganancia en la calidad de los datos) y reducir la sobrecarga administrativa para la mayoría de los participantes.

Por último, destacar la dificultad en relación a los indicadores de resultado a corto y largo plazo, que necesitarían arbitrar un mecanismo para la obtención de la información, ya que, por ejemplo y en el caso específico del EP 3, una vez que el alumnado ha abandonado el sistema educativo tras la finalización de los estudios es muy difícil recabar los datos de inserción laboral de los mismos.

3. La tercera casuística está relacionada con la **determinación de los Baremos Estándar de Costes Unitarios**, las dificultades para su definición y aprobación. Los procedimientos de la gestión habitual no aportan la pista de auditoría adecuada a la definición del módulo. Así, se puede considerar que las actuaciones iniciadas que se certificarán por este procedimiento, especialmente en el EP 3, han encontrado dificultades importantes con respecto a la determinación del mismo.
4. La cuarta casuística está relacionada con las **dificultades encontradas para la implementación de las actuaciones**, que a su vez puede desagregarse en las siguientes:
 - a) *Dificultades en la publicación e interpretación de Normativa*: la mayoría de las operaciones están comenzando un nuevo marco de actuación, por lo que hay complejidad en la interpretación de la Norma y el tiempo necesario de preparación desde cero.
 - b) *Dificultades en la interpretación de la elegibilidad del PO*.
 - c) *Dificultades de comunicación*: entre organizaciones ejecutoras de las intervenciones (contratistas, etc.), beneficiarios y/u órganos de coordinación del Fondo.
 - d) *Demora y dificultades en la contratación laboral de personal cualificado para apoyo a la gestión del PO FSE Andalucía 2014-2020*.
 - e) *Las cuatro causas anteriores, unidas a la falta de medios del Organismo Intermedio Dirección General de Fondos Europeos, dan lugar a la demora en la tramitación administrativa para el alta de la operación*: las dificultades residen en la redacción, elaboración y tiempo hasta la aprobación del formulario de solicitud de financiación (FE04).

CAPÍTULO 7. ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS

Tras el análisis de eficacia de los indicadores de resultados y productividad, así como el análisis de eficiencia, a continuación, se procede a evaluar la *contribución del Fondo Social a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia* con la implementación del P.O. FSE Andalucía 2014-2020; resultados que son recogidos en el propio documento del programa a nivel de objetivo específico.

Es importante matizar que este análisis, propuesto en el *Plan Específico de Evaluación*, así como en la *Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE*, se desarrolla en un escenario caracterizado por el bajo grado de ejecución financiera, siendo necesario un grado de ejecución más avanzado para poder realizar esta valoración. Así pues, el objetivo que se persigue con este estudio es identificar la **contribución prevista a los resultados** con la actividad puesta en marcha a 31/12/2016.

Para ello, la fuente fundamental de información ha sido la explotación de los cuestionarios facilitados a los beneficiarios donde se recogía una pregunta específica de valoración sobre la contribución de la operación a los resultados que el organismo intermedio pretende alcanzar en el objetivo específico donde incide la propia operación. En líneas generales, cabe resaltar que las actuaciones que se están poniendo en marcha a fecha de evaluación impactan sobre la mayoría de los resultados previstos, siendo necesario profundizar a medida que avance la implementación del programa en el grado de contribución.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio que se presenta para cada Eje Prioritario se apoya en el siguiente esquema de trabajo:

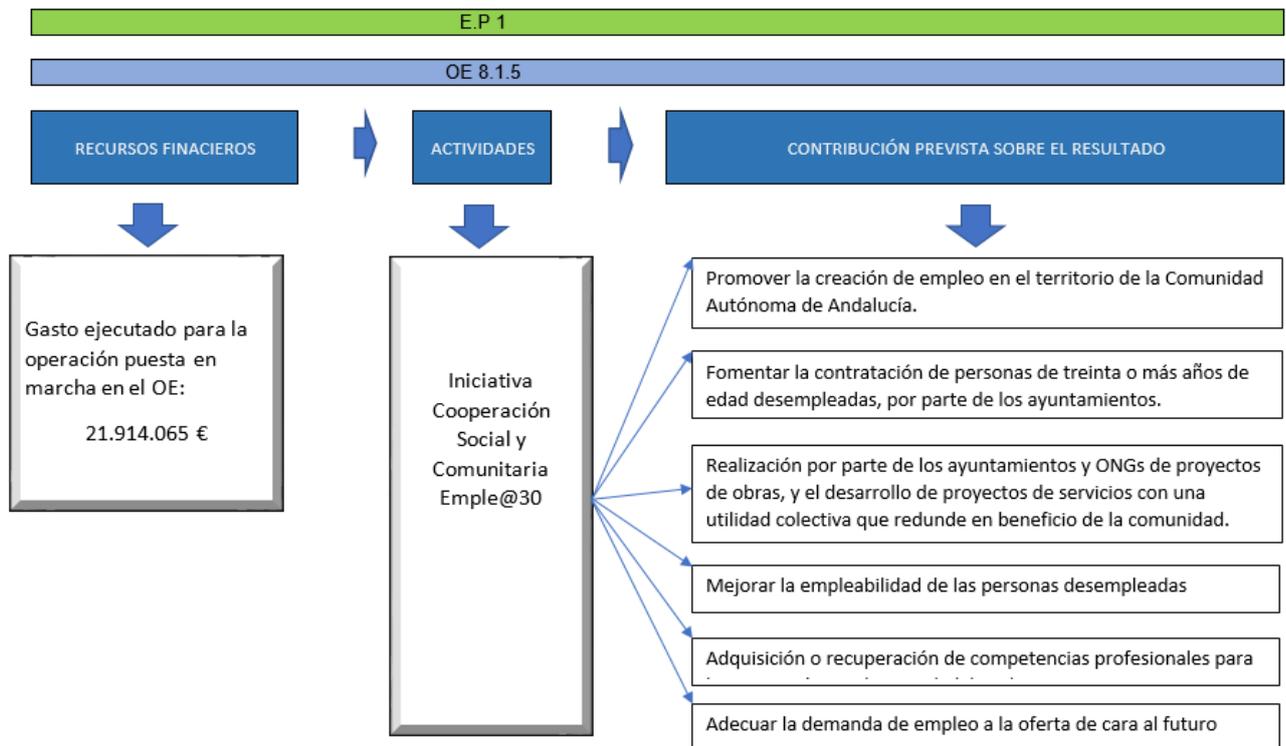
1. **Identificación de la contribución prevista de las operaciones seleccionadas sobre los resultados que el organismo intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo en cada objetivo específico.** La interpretación de la información analizada se ha simplificado a través de una matriz que señala con color verde aquéllos resultados para los que los beneficiarios consideran que van a contribuir con la ejecución de las operaciones seleccionadas, mientras que para aquellos resultados donde a fecha de evaluación no se aprecia contribución, se ha optado por una identificación de color rojo.

2. **Secuencia Lógica hacia la contribución prevista de resultados.** Para cada objetivo específico, se muestra la *relación de causalidad entre los recursos financieros* (medidos a través del gasto ejecutado para las operaciones seleccionadas), *la naturaleza de las actividades puestas en marcha* (reflejando el número de operaciones) y *la contribución prevista a los resultados* (basada en la argumentación de los propios beneficiarios)

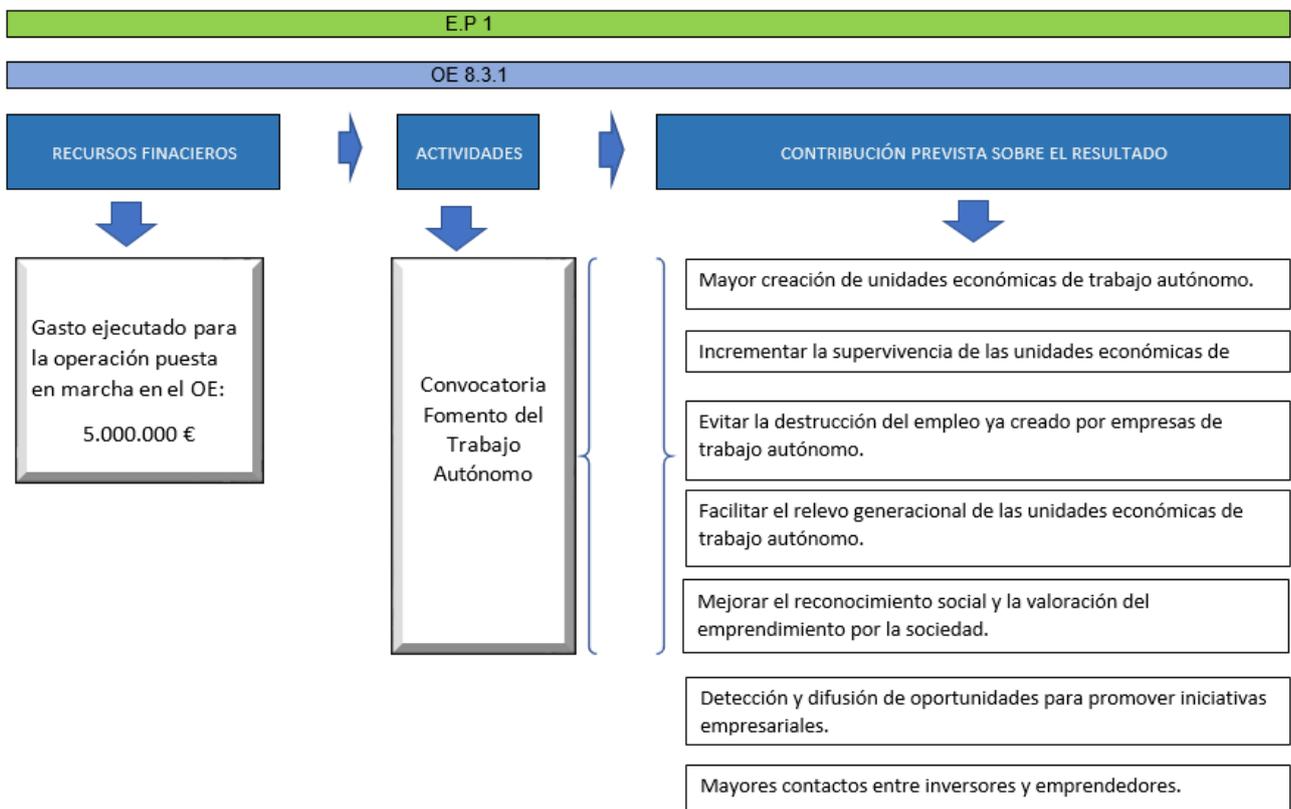
ANÁLISIS DEL EJE PRIORITARIO 1: Promover la Sostenibilidad y la Calidad en el Empleo y Favorecer la Movilidad Laboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS/RESULTADOS	
OE.8.1.1_ Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva.	
Incremento de la atención personalizada de inserción laboral.	■
Mejora de la calidad del servicio de orientación	■
Mejora del conocimiento de las necesidades de las empresas.	■
OE.8.1.5_ Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.	
Promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	■
Fomentar la contratación de personas de treinta o más años de edad desempleadas, por parte de los ayuntamientos.	■
Realización por parte de los ayuntamientos y ONGs de proyectos de obras, y el desarrollo de proyectos de servicios con una utilidad colectiva que redunde en beneficio de la comunidad.	■
Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas mediante la adquisición de experiencias profesionales	■
Adquisición o recuperación de competencias profesionales para la integración en el mercado laboral.	■
Adecuar la demanda de empleo a la oferta de cara al futuro productivo.	■
OE.8.3.1_ Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.	
Mayor creación de unidades económicas de trabajo autónomo.	■
Incrementar la supervivencia de las unidades económicas de trabajo autónomo constituidas.	■
Evitar la destrucción del empleo ya creado por empresas de trabajo autónomo.	■
Detección y difusión de oportunidades para promover iniciativas empresariales.	■
Mayores contactos entre inversores y emprendedores.	■
Facilitar el relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo.	■
Mejorar el reconocimiento social y la valoración del emprendimiento por la sociedad.	■

Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



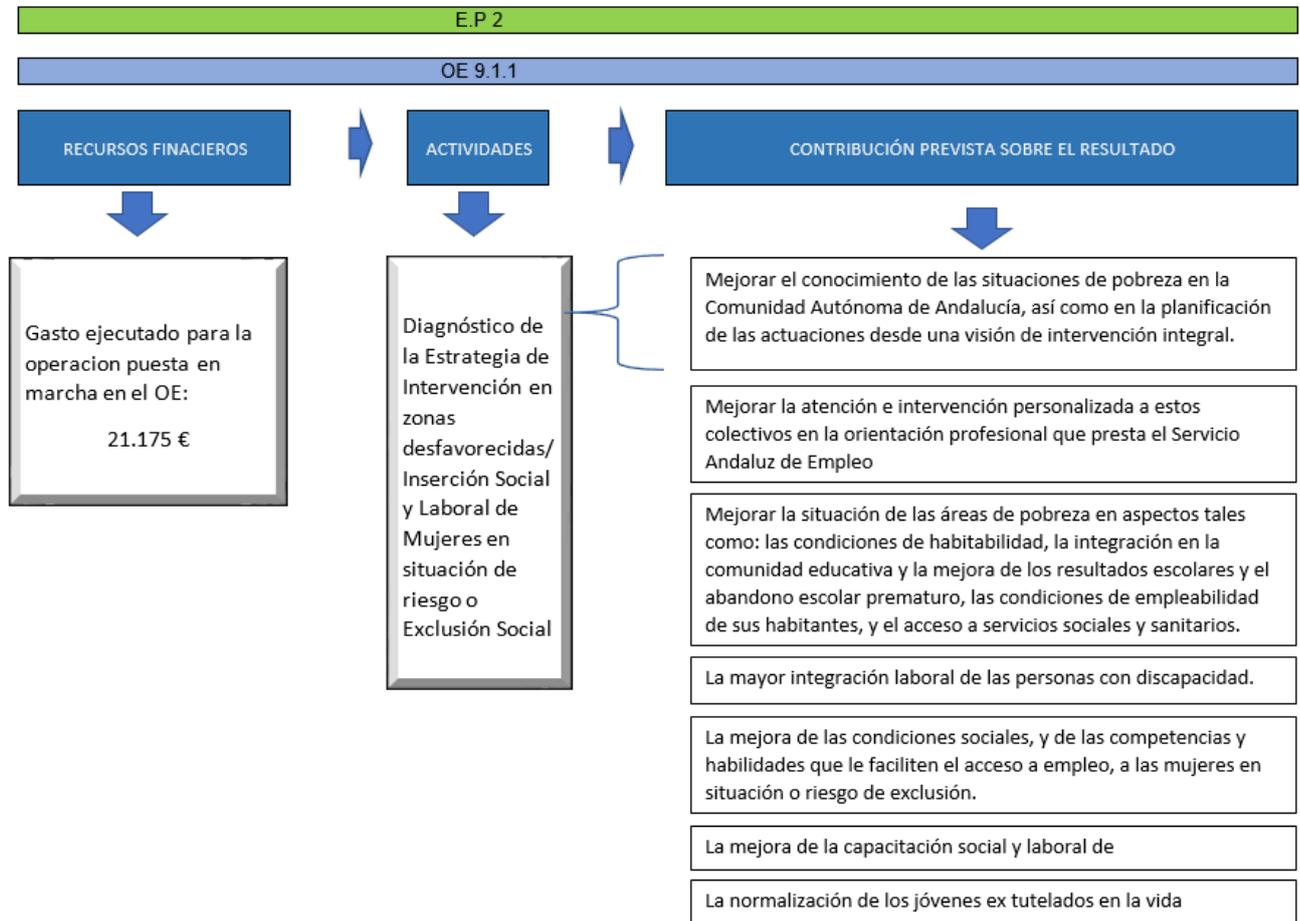
Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



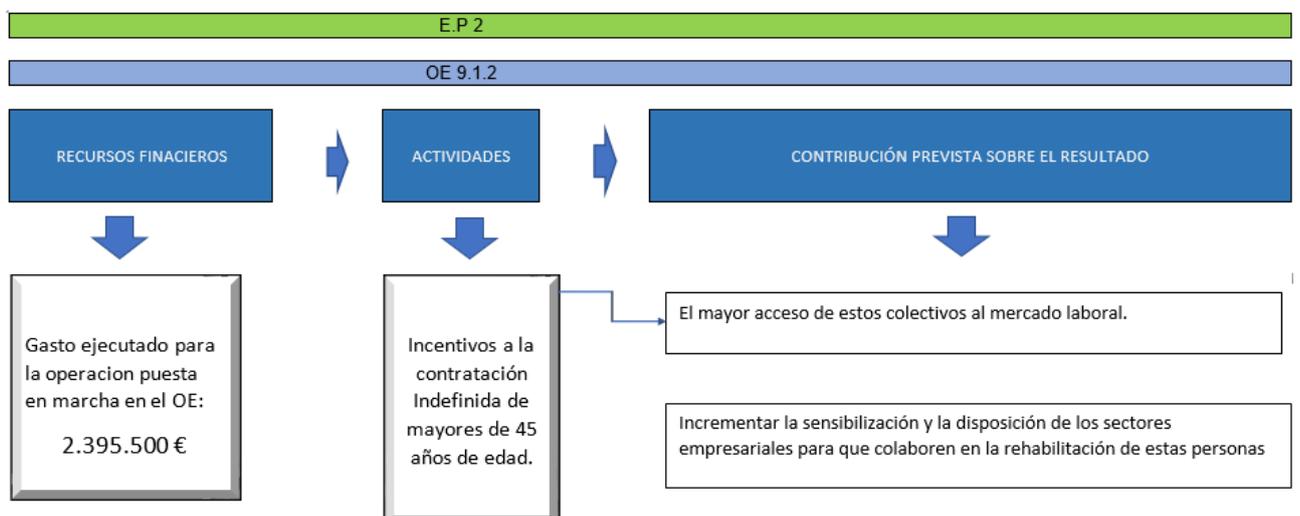
ANÁLISIS DEL EJE PRIORITARIO 2: *Promover la Inclusión Social y luchar contra la Pobreza y cualquier forma de discriminación*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS/RESULTADOS	
OE.9.1.1_ Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.	
Mejorar la atención e intervención personalizada a estos colectivos en la orientación profesional que presta el Servicio Andaluz de Empleo	■
Mejorar el conocimiento de las situaciones de pobreza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la planificación de las actuaciones desde una visión de intervención integral.	■
Mejorar la situación de las áreas de pobreza en aspectos tales como: las condiciones de habitabilidad, la integración en la comunidad educativa y la mejora de los resultados escolares y el abandono escolar prematuro, las condiciones de empleabilidad de sus habitantes, y el acceso a servicios sociales y sanitarios.	■
La mayor integración laboral de las personas con discapacidad.	■
La mejora de las condiciones sociales, y de las competencias y habilidades que le faciliten el acceso a empleo, a las mujeres en situación o riesgo de exclusión.	■
La mejora de la capacitación social y laboral de drogodependientes y adictos	■
La normalización de los jóvenes ex tutelados en la vida independiente.	■
OE.9.1.2_ Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.	
Incrementar la sensibilización y la disposición de los sectores empresariales para que colaboren en la rehabilitación de estas personas	■
El mayor acceso de estos colectivos al mercado laboral.	■
OE.9.5.2. Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de Entidades de Economía Social.	
Mejorar la estabilidad económica que ofrece un trabajo remunerado a los colectivos en situación o riesgo de exclusión a través de Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo.	■
Mejorar y proporcionar atención especializada a los colectivos en situación o riesgo de exclusión.	■

Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



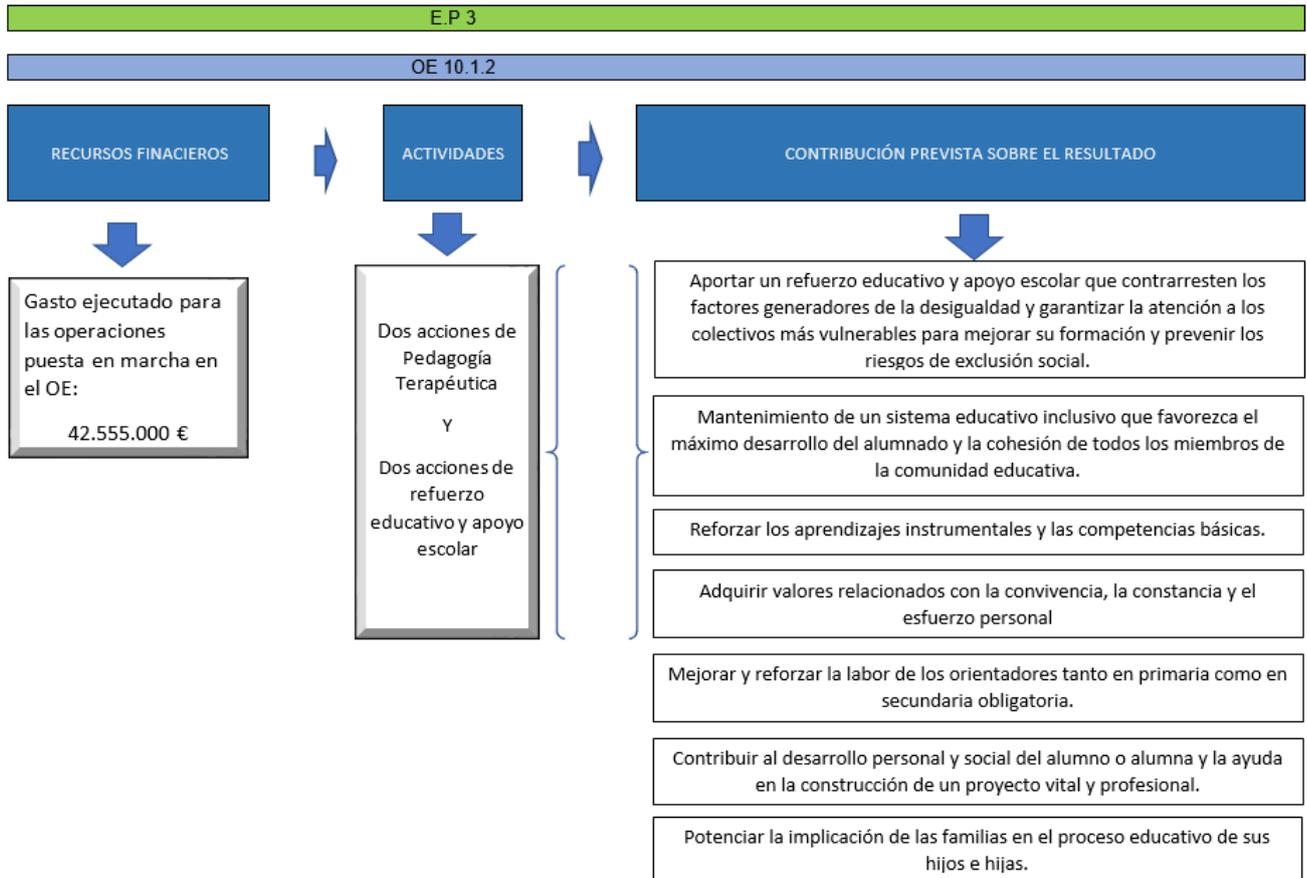
Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



ANÁLISIS DEL EJE PRIORITARIO 3: *Invertir en Educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS/RESULTADOS	
OE.10.1.2_ Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.	
Mejorar y reforzar la labor de los orientadores tanto en primaria como en secundaria obligatoria.	■
Contribuir al desarrollo personal y social del alumno o alumna y la ayuda en la construcción de un proyecto vital y profesional.	■
Potenciar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.	■
Mantenimiento de un sistema educativo inclusivo que favorezca el máximo desarrollo del alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad educativa.	■
Aportar un refuerzo educativo y apoyo escolar que contrarresten los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.	■
Reforzar los aprendizajes instrumentales y las competencias básicas.	■
Adquirir valores relacionados con la convivencia, la constancia y el esfuerzo personal	■
OE.10.3.1_ Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas	
Incrementar la red de centros de enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias.	■
Aumentar el número de profesores y profesoras que tengan un nivel de competencia metodológica adecuado y posean la formación necesaria.	■
Reforzar del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación.	■
OE.10.3.2_ Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.	
Mejorar la inserción laboral de la población.	■
Facilitar la movilidad laboral.	■
Mejorar el conocimiento y la gestión del sistema andaluz de acreditación de competencias.	■
OE.10.4.1_ Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.	
Aumento de la oferta de plazas de ciclos formativos de Formación Profesional.	■
Aumento de la oferta de ciclos formativos de FP	■
Adaptación de los ciclos actuales a los estándares de calidad exigidos por el sistema productivo.	■
Mayor adecuación de la Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral.	■
Mejorar la empleabilidad de los alumnos.	■
Mejorar la accesibilidad de los alumnos de FP a otros estudios y el acceso a estudios superiores universitarios.	■
Mejorar la formación de los profesores de Formación Profesional.	■
Mejorar la adaptabilidad a la movilidad de los alumnos de FP al mercado laboral europeo.	■
OE.10.4.3_ Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.	
Reducir el desfase entre el conocimiento adquirido a través de la educación, y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo.	■
Incrementar la oferta de formación profesional en alternancia.	■
Incrementar los periodos de formación de aprendices y otros modelos duales	■
Mejorar la formación de los profesores vinculados a la formación dual.	■
Incrementar la concienciación del profesorado y las empresas sobre los nuevos modelos de formación en el trabajo.	■

Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



Las actuaciones del **OE 10.1.2 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos**, contribuyen a los resultados recogidos en la tabla anterior de la siguiente forma:

✓ *Contribuir al desarrollo personal y social del alumno o alumna y la ayuda en la construcción de un proyecto vital y profesional.*

La construcción de un proyecto vital exige formación y, por este motivo, el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, podría encontrarse en una situación de desventaja inicial. La labor del profesorado de pedagogía terapéutica permite la adecuación del currículo y la provisión de los apoyos necesarios para posibilitar el mayor aprendizaje y la mayor cualificación posible del alumnado. De este modo, esta cualificación condiciona y apoya la construcción de un proyecto vital con expectativas ajustadas a las posibilidades reales del alumnado.

✓ *Potenciar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

El trabajo del profesorado de pedagogía terapéutica exige un contacto y una coordinación constante con las familias del alumnado. Esta coordinación se traduce en cooperación, al unificar actuaciones, compartir objetivos y pautas de acción. De este modo, la implicación de las familias es sumamente importante en este alumnado y, podemos afirmar que, gracias a la labor del profesorado de pedagogía terapéutica, ésta se ve potenciada. En ocasiones, el alumnado con menor rendimiento es objeto de bajas expectativas por parte de las familias. El acompañamiento escolar mejora los resultados de este alumnado y, por ende, contribuye a la mejora de las expectativas familiares. Este incremento de expectativas puede ser un revulsivo para la implicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. No obstante, debe tenerse en cuenta que, los entornos en los que se proporcionan estos apoyos suelen ser poco propicios para la implicación familiar en la educación de los hijos e hijas.

✓ *Mantenimiento de un sistema educativo inclusivo que favorezca el máximo desarrollo del alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad educativa.*

Un sistema educativo inclusivo es aquel que busca la máxima cualificación posible para todo el alumnado. Ello implica la provisión de recursos y medidas específicas para que el alumnado con mayores dificultades vean compensadas sus carencias y fortalecidas sus potencialidades. Por ello, el profesorado de pedagogía terapéutica es un motor de inclusión en los centros educativos, no solo por la labor que realiza con el alumnado, sino que, además, se convierte en una pieza indispensable en la formación y el asesoramiento cotidiano a todos los miembros de la comunidad educativa. Un sistema educativo inclusivo es aquel que pone en marcha todos los mecanismos necesarios para lograr la universalización del éxito escolar. El programa de acompañamiento escolar permite dar pasos decisivos hacia ese éxito, centrándose de manera especial en aquellos alumnos y alumnas que pudiesen estar en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.

✓ *Aportar un refuerzo educativo y apoyo escolar que contrarresten los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.*

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo podría ser más vulnerable si no se ponen los recursos necesarios para su progreso. De este modo, el profesorado de pedagogía terapéutica es uno de los principales sustentos de este apoyo, si bien, es destacable que toda la comunidad educativa es responsable del progreso de todo el alumnado. Por lo tanto, el profesorado de pedagogía terapéutica debe ser considerado un activo contra la exclusión social. Tal vez sea éste el principal foco de interés del programa de acompañamiento escolar. Por ello, la mayor contribución del programa se reflejará en este indicador.

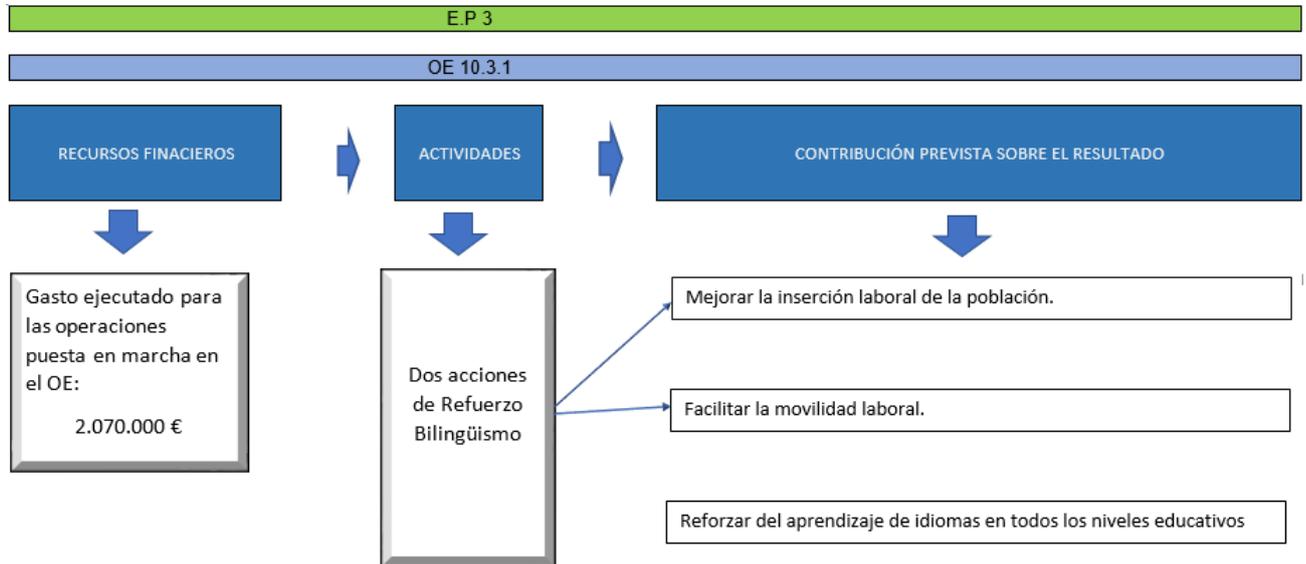
✓ *Reforzar los aprendizajes instrumentales y las competencias básicas.*

A través de la realización de adaptaciones curriculares (significativas y no significativas) y de programas específicos, el profesorado de pedagogía terapéutica, junto con el resto del equipo docente, refuerza, no solo los contenidos curriculares, sino, muy especialmente, su aplicación funcional desde un enfoque de desarrollo de las competencias clave. El programa de acompañamiento escolar se centra en el aprendizaje de las áreas instrumentales, así como en el desarrollo de habilidades para el estudio y para la convivencia. Por otro lado, cualquiera de estos aprendizajes y situaciones de docencia, contribuye igualmente al desarrollo de las competencias clave recogidas en el currículo estatal y autonómico. Es evidente la contribución a las competencias en comunicación lingüística y a la competencia matemática y básicas en ciencias y tecnología, pero tal vez no sea tan visible la contribución a competencias tan importantes como aprender a aprender (en este sentido PROA consigue resultados muy positivos en la adquisición de hábitos de estudio) o la competencia en sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (el empoderamiento del alumnado a través de la consolidación de los aprendizajes le hará más propenso a emprender y a asumir retos y nuevos proyectos, por supuesto, todo ello partiendo la autonomía personal que le proporciona el hecho de tener mayores niveles de conocimiento).

✓ *Adquirir valores relacionados con la convivencia, la constancia y el esfuerzo personal.*

Cuando un alumno o alumna se siente apoyado, puede ver los resultados de su trabajo. Esta visualización de los resultados se convierte en una retroalimentación del esfuerzo: si veo resultados, el esfuerzo merece la pena. Por ello, el papel que realiza el profesorado de pedagogía terapéutica es esencial, convirtiéndose en el principal apoyo en esta adquisición de logros. En línea con lo que se viene apuntando, PROA es un espacio para la convivencia y para el aprendizaje de hábitos de trabajo, más allá que unas simples clases particulares.

Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



Las actuaciones del OE **10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas** contribuyen a los resultados recogidos en la tabla anterior de la siguiente forma:

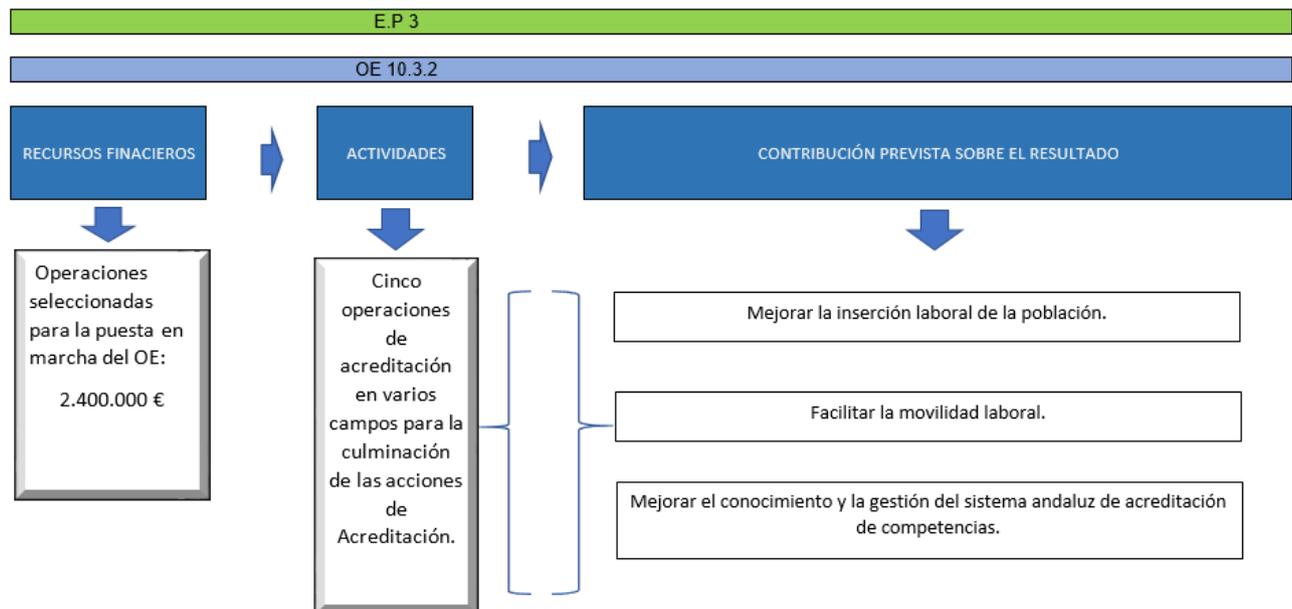
Existe una clara vinculación entre el conocimiento de idiomas y un mayor grado de empleabilidad por lo que es necesario no sólo seguir incidiendo en la mejora del nivel de competencia lingüística en lenguas extranjeras del alumnado en etapas obligatorias, financiadas con fondos propios, sino también continuar con el refuerzo de estas enseñanzas en las etapas postobligatorias, como el bachillerato, con la ayuda del FSE.

Los objetivos que se pretenden obtener con el refuerzo de la enseñanza bilingüe en los niveles postobligatorios son fundamentalmente el de mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras del alumnado, así como el incremento en la competencia lingüística en lenguas extranjeras para facilitar el acceso al mercado laboral de calidad al alumnado andaluz, en convergencia con los objetivos establecidos en la Agenda por el Empleo (2014-2020), así como en el Plan Estratégico para el Desarrollo de las Lenguas (2015-2020).

En cuanto a, aumentar el número de profesores y profesoras que tengan un nivel de competencia metodológica adecuado y posean la formación necesaria y reforzar del aprendizaje de idiomas en

todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación son resultados indirectos en la realización de esta medida.

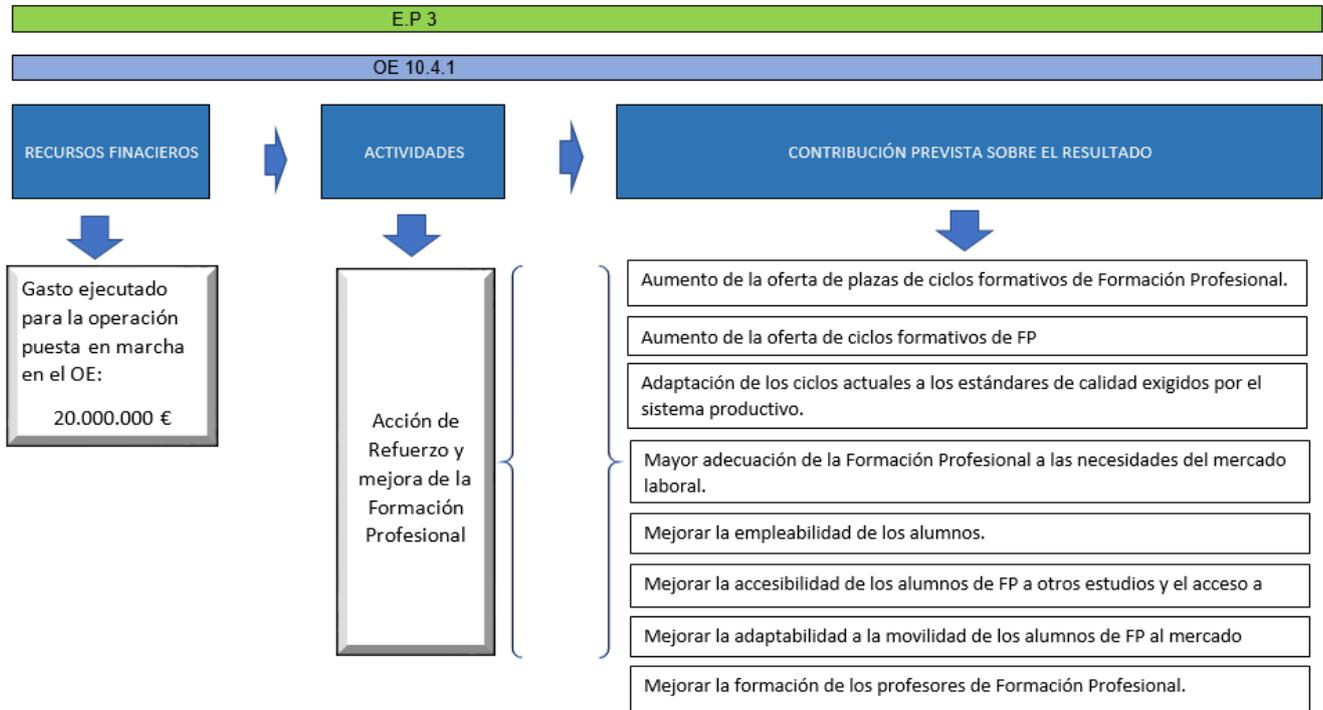
Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



Las actuaciones del **OE 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo** contribuyen a los resultados recogidos en la tabla anterior de la siguiente forma:

Estas operaciones, posibilitan la certificación y la acreditación de competencias profesionales de las personas participantes, por lo que evidentemente mejora tanto la inserción laboral de la población acreditada, como facilita la movilidad laboral, ya que dicha acreditación tiene validez en todo el territorio nacional y europeo. Por su parte, promocionar y difundir mediante carteles y folletos, las convocatorias de los procedimientos de acreditación para que puedan llegar al mayor número posible de personas interesadas en participar, y por tanto, mejorar el conocimiento y la gestión del sistema andaluz de acreditación de competencias.

Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



Las actuaciones del **OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional** contribuyen a los resultados recogidos en la tabla anterior de la siguiente forma:

✓ *Aumento de la oferta de plazas de ciclos formativos de Formación Profesional.*

Existe una clara relación entre el aumento de participación de enseñanzas de formación profesional y el incremento de la oferta, ya que mientras mayor es el número de plazas más personas pueden acceder a estas enseñanzas.

✓ *Aumento de la oferta de ciclos formativos de FP.*

De la misma forma los incrementos de oferta de ciclos formativos de FP, permiten aumentar la presencia de estas enseñanzas en la totalidad del sistema educativo andaluz, contribuyendo a incrementar el número de jóvenes que obtienen cualificaciones intermedias, en las cuales deben sustentarse gran parte de los empleos de los sistemas productivos eficientes.

✓ *Adaptación de los ciclos actuales a los estándares de calidad exigidos por el sistema productivo.*

Las enseñanzas de nueva implantación que se han puesto en marcha responden en la mayoría de los casos a demandas de los sectores productivos y a los estándares de calidad por ellos demandados, si bien el tejido empresarial andaluz es tan diverso como la variedad de ciclos formativos y es, a veces, muy mejorable el estándar de calidad del sector. Hay casos en los que los ciclos formativos contribuyen a la mejora de la calidad de los bienes o servicios que prestan las empresas y otros casos en los que las empresas demandan unos estándares de calidad que no pueden ser atendidos desde los ciclos formativos por el alto nivel de tecnificación de los procesos productivos.

✓ *Mayor adecuación de la Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral.*

La adecuación al mercado laboral de los distintos ciclos formativos en los últimos cursos está siendo idónea ya que todo incremento de oferta propuesto debe venir justificado por necesidades de las empresas. Se está tendiendo, igualmente a la reordenación de la oferta para la consecución de centros potentes de formación profesional y agrupación de enseñanzas de una misma familia profesional, consiguiendo de esta forma tener centros referentes para las empresas en cada uno de los sectores.

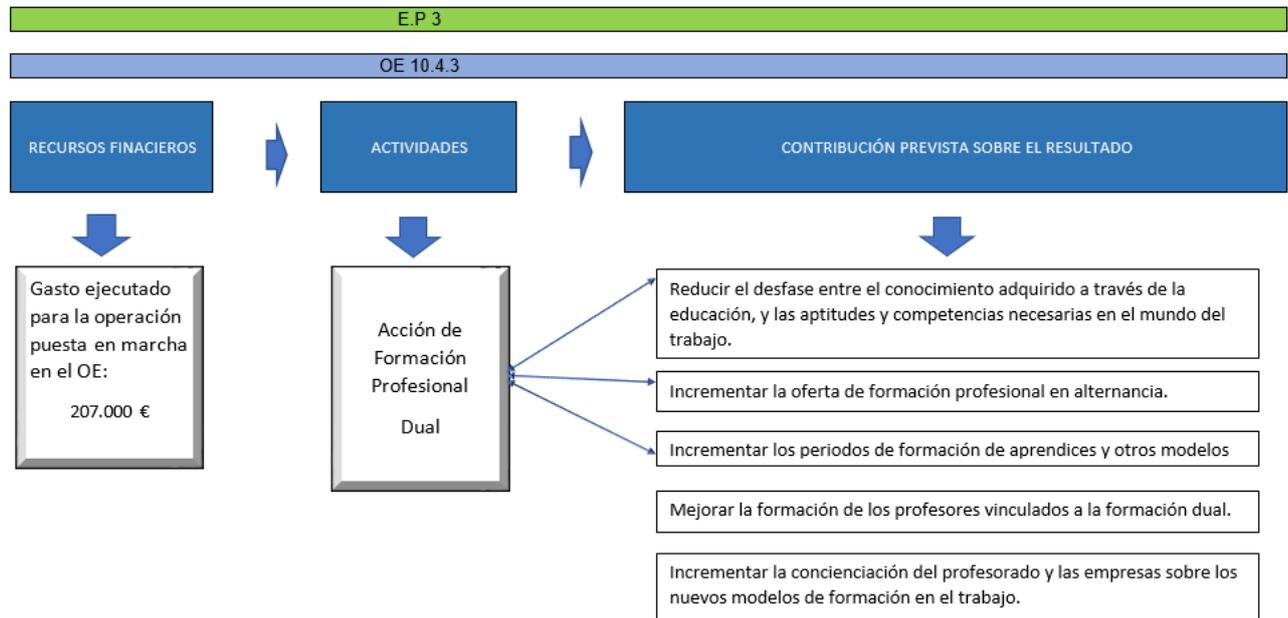
✓ *Mejorar la empleabilidad de los alumnos.*

Es indiscutible también la mejora en la empleabilidad de los jóvenes, que supone la cualificación que le aporta el ciclo formativo.

✓ *Mejorar la accesibilidad de los alumnos de FP a otros estudios y el acceso a estudios superiores universitarios.*

El efecto de accesibilidad de los alumnos y alumnas de Formación Profesional a otros estudios y estudios universitarios es variado en las distintas familias profesionales. La transversalidad existente en la mayoría de los ciclos formativos de una misma familia facilita enormemente la práctica, cada vez más habitual, de que jóvenes que han cursado un ciclo formativo a lo largo de dos cursos escolares empleen un curso más a fin de obtener una segunda titulación que amplía su competencia profesional y, por lo tanto, su empleabilidad. Por otro lado, hay determinados ciclos formativos (de familias de actividades físicas, sanidad, actividades agrarias) que se emplean de forma habitual como paso previo a los estudios universitarios.

Análisis de resultados: ¿En qué medida del FSE está contribuyendo a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?



Las actuaciones del **OE 10.4.3 Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas** contribuyen a los resultados recogidos en la tabla anterior por cuanto la formación profesional dual permite que los alumnos y alumnas tener un índice de inserción laboral más alto. Asimismo, las empresas están incorporándose a un ritmo acelerado a esta modalidad al ver la posibilidad de tener personal cualificado y adaptado a sus procesos y el profesorado está cambiando la forma de trabajar en las aulas adaptando la formación a las demandas del mercado, lo que le supone dos grandes beneficios el trabajo de forma colaborativo y la actualización de los programas formativos de acuerdo con las necesidades de las empresas.

CAPÍTULO 8. INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

8.1. Evaluación de las acciones emprendidas sobre igualdad de oportunidades y la no discriminación

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación significa “equidad” y conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad y, en particular, en el acceso al mercado de trabajo. En este sentido, existe un mandato a los poderes públicos para que adopten medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos sobre los que recaen prejuicios arraigados.

La exigencia comunitaria que recoge el artículo 96.7 b) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 se refiere a la prevención de una posible discriminación, ya sea directa, indirecta o por asociación, y a la promoción de la igualdad de oportunidades de diversos grupos de destinatarios, en particular, de las personas con discapacidad.

Además, atendiendo a lo regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, los Programas Operativos del FSE deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En este sentido, los Programas apoyarán medidas específicas encaminadas a luchar contra cualquier tipo de discriminación, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reforzar su inclusión social, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.

Además de la inclusión de estos principios en los criterios de selección de las operaciones del Programa, cabe mencionar en este epígrafe la actividad de la Red de Políticas de Igualdad en la anualidad 2016, como garante del principio de igualdad.

En la anualidad 2016 se han celebrado los plenarios (11º y 12º) de la Red de Políticas de Igualdad, en Aragón y Canarias. Además, se han desarrollado documentos de trabajo.

Se analizan las actuaciones realizadas por Eje Prioritario y los Objetivos Específicos recogidos en el Programa en relación a la contribución con los objetivos Transversales para el año 2016.

Así, podemos constatar que, de forma pormenorizada por Ejes Prioritarios:

Eje 01_ Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

En el EP 1, la actuación Programa Emple@30+, que, para la contratación de personas de treinta o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo, con el objetivo de facilitarles experiencia laboral contribuye a prevenir la discriminación, porque la selección de los candidatos se realiza entre personas desempleadas siguiendo el siguiente orden de prelación: En primer lugar, las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, en segundo lugar, las personas desempleadas de larga duración, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial en los últimos doce meses y en su defecto, las personas desempleadas de larga duración, en general. La operación Contribuye a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres porque en los procesos de selección de los candidatos para las contrataciones por parte de los Ayuntamientos las mujeres son tenidas en cuenta en condiciones de igualdad.

Por su parte, la concesión de incentivos puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo mediante subvenciones para el inicio de la actividad o mantenimiento, *Contribuye a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en tanto que el criterio de valoración para la concurrencia competitiva de dicha línea de subvención contempla mayor puntuación si la persona que desea iniciar la actividad autónoma es mujer.* Asimismo, contribuye a prevenir la discriminación, porque mediante dichas acciones positivas se intenta luchar contra todo tipo de discriminación (de género, diversidad funcional, violencia de género, personas jóvenes...).

Eje 02_ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

En el EP 2, los incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad como medida de fomento del empleo y estabilidad laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía *contribuye a* prevenir la discriminación, porque, la contratación indefinida se realiza con personas en riesgo de exclusión social, contemplando además personas con discapacidad.

Eje 03_ Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.

En el EP3 las actuaciones para la provisión de apoyos personales al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por parte de profesorado especializado en pedagogía terapéutica,

contribuyen a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, porque la provisión de apoyos se realiza sin ningún sesgo de género. En cuanto a *prevenir la discriminación*, contribuye porque previene la discriminación desde edades tempranas.

Por su parte, las actuaciones conducentes a la mejora de las competencias en idiomas y la actuación para Implantar nuevas ofertas de enseñanzas de formación profesional *contribuyen a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres*, al estar inmersas en el II Plan estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 con el que se pretende continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Asimismo, contribuyen a prevenir la discriminación porque la escolarización en las enseñanzas de formación profesional grado superior se realiza mediante el distrito único con la finalidad de dar las mismas oportunidades a todos los solicitantes de estas enseñanzas. Mediante la oferta parcial se ofrece la posibilidad de mejorar las competencias profesionales, sociales y personales a colectivos para los que la asistencia al centro docente es complicada por sus circunstancias personales o familiares.

8.2. Contribución a de las acciones emprendidas sobre el Desarrollo Sostenible y al cambio climático

El art. 3 del Reg. (UE) 1304/2013 establece que los programas del FSE deben contribuir al desarrollo sostenible y a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible.

El FSE puede contribuir mediante la mejora de los *Sistemas de Educación y Formación* que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las *Competencias Profesionales* y la *Creación de nuevos puestos de trabajo* en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

En este sentido, en los dos primeros años de ejecución del Programa Operativo se puede afirmar que la contribución al desarrollo sostenible se ha tenido en cuenta por cuanto la Iniciativa Social y Comunitaria, ejecutada en el marco del Eje 1 ha formalizado contratos de diversas categorías profesionales y sectores de actividad relacionadas con el desarrollo sostenible tales *como recogida y*

eliminación de residuos, y ocupaciones profesionales como peones y trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros, jardines, entre otros.

Asimismo, la contribución del Eje 3 al desarrollo sostenible se refleja en el apoyo que los ciclos de Formación Profesional a titulaciones relacionadas con el medio ambiente y cambio climático, al margen de aquellas materias transversales de educación ambiental que se imparten en cada uno de ellos.

Tabla 7. Contribución de ayuda para los objetivos del cambio climático

Importe indicativo de la ayuda a destinar para los objetivos de l cambio climático			
Eje Prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en Europa)	Porcentaje de la asignación total para el PO	Contribución a 31/12/2016
Eje 01_ Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	2.988.199	0,31 %	597.640
Eje 02_Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	0	0,00 %	0
Eje 03_Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente	5.676.328	0,59 %	1.135.266
TOTAL	8.664.527	0,91 %	1.732.905

CAPÍTULO 9. PARTENARIADO Y DIFUSIÓN

De acuerdo con el carácter de continuidad que se persigue con el principio de Asociación y Gobernanza, los socios que han sido consultados y participado en las actividades de programación, van a estar asociados asimismo a las acciones de evaluación, fundamentalmente a través de la difusión y el debate de los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones aplicables a la gestión del programa. Teniendo en cuenta el amplio número de instituciones que conforman el partenariado oficial⁴, está previsto la optimización del proceso de trabajo participativo, mediante el siguiente planteamiento:

- ✓ Todos los socios tendrán acceso a los resultados de las evaluaciones y podrán hacer recomendaciones, si bien se establecerán mecanismos para fomentar las contribuciones de los socios según su experiencia en el ámbito de la actividad socioeconómica y naturaleza del proyecto que se evalúa.
- ✓ Todos los socios tendrán acceso a los debates generados sobre conclusiones de las evaluaciones desarrolladas.
- ✓ En base a la experiencia del periodo de programación, se fomentará el trabajo participativo a través del uso de herramientas TIC, utilizando para ello una plataforma tecnológica como principal medio de comunicación e intercambio de información entre el partenariado y la DGFE.

De esta forma, una vez esté concluida la Evaluación de los objetivos/resultados del PO a remitir en 2017 será comunicada y puesta a disposición para el público. Las acciones de comunicación se centrarán de manera general en **difundir los informes de evaluación**, así como las **conclusiones y recomendaciones aplicables derivadas de los resultados de las evaluaciones**.

El banco documental estará a disposición de los agentes en la plataforma tecnológica que la Dirección General de Fondos Europeos (en adelante DGFE) pondrá a disposición a partir del segundo semestre de 2017. Esta plataforma será el canal preferente utilizado para la comunicación entre los socios y la DGFE en lo que respecta a las materias de evaluación del programa, posibilitando:

- Acceso habilitado y seguro para cada socio.
- Archivo compartido de documentos, con subida y descarga de documentos.
- Acceso a documentos actualizados de trabajo (informes, plantillas, cuestionarios, etc)
- Foro para el intercambio de opiniones entre los socios

⁴ El proceso de gobernanza en la fase de planificación lo conformaron 219 instituciones y/o personas físicas.

Hay que señalar que esta herramienta ya fue utilizada con éxito a lo largo de la fase de planificación del PO, por lo que hace presuponer que los socios se encuentran familiarizados con el uso de la misma. En cualquier caso, el funcionamiento de los procesos de trabajo será explicado a los socios, mediante la celebración de una jornada informativa.

Por otra parte, dando cumplimiento al artículo 54.4 del Reglamento 1303/2013, donde se señala que “todas las evaluaciones serán puestas a disposición del público”, el informe de evaluación sobre los objetivos/resultados del PO a remitir en 2017 estará disponible en la página web de la DGFE de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO 10. GRUPOS DE EVALUACIÓN

Tal y como se recoge en el Plan Específico de Evaluación, el objetivo principal que se persigue con estos grupos de trabajo es disponer de un personal experto y cualificado en los correspondientes ámbitos y sectores de referencia, que ofrezcan un soporte a la unidad de evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos en el desarrollo de las tareas de evaluación relativas a la implementación del P.O. FSE en Andalucía.

Dado el bajo grado de ejecución del Programa Operativo a 31/12/2016, no se ha considerado necesario la constitución de grupos específicos para el diseño y elaboración del presente informe de evaluación. No obstante, está previsto la constitución de grupos de trabajo que permitan avanzar en los procesos de planificación de las próximas actividades de evaluación recogidas en el Plan Específico. Así, la constitución de estos grupos estará supeditada al criterio establecido por el organismo intermedio, y estará conformado en términos generales por:

- 1-2 representante de la unidad de evaluación de la DGFE
- 1 representante de cada centro beneficiario responsable de la implementación de la Estrategia o Intervención que se pretende evaluar.
- 3-5 representantes del partenariado oficial, con clara vinculación a la naturaleza del programa.
- 1-2 expertos independientes, en caso de necesidad.

Entre las principales funciones en materia de evaluación cabe resaltar:

- Soporte técnico para la definición de los contenidos concretos de las evaluaciones programadas, participando en la redacción de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la evaluación.
- Supervisar la calidad de los documentos e informes que se vayan generando por el equipo de evaluación, enriqueciéndolos con sus aportaciones y asegurando que se da respuesta a los intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Examinar y debatir en profundidad las conclusiones derivadas de las evaluaciones y posibles medidas, emitiendo un informe técnico de valoración al Organismo Intermedio.
- Apoyar al Organismo intermedio en la valoración de las recomendaciones realizadas por el partenariado y el propio equipo evaluador, cuando las circunstancias así lo requieran.

ANEXO I. ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología de evaluación aplicada se caracteriza por la adopción de un enfoque integral y pluralista, y centra su principal ámbito de análisis en la información extraída de la participación activa de los beneficiarios directamente implicados en el desarrollo del P.O. FSE de Andalucía en el marco 2014-2020. Sus aportaciones han constituido una fuente de información cualitativa muy relevante para determinar los avances del programa y legitima los resultados obtenidos.

El planteamiento metodológico se apoya en una combinación de diversos métodos para la obtención y análisis de la información, que permiten contrastar los datos y hechos recabados, así como de diferentes técnicas de evaluación que se complementan mutuamente, enriqueciendo las interpretaciones y aumentando la validez de los resultados.

Entre los métodos empleados para la obtención de datos se encuentran:

- **Análisis de fuentes documentales:** Se han consultado diferentes fuentes documentales asociadas al programa, necesarias para desarrollar la fase de preparación de la evaluación, y familiarizarse con la estrategia de la lógica de intervención y el ámbito de aplicación normativo y de evaluación del Programa. Entre las fuentes consultadas, cabe resaltar:
 - ✓ El P.O. FSE de Andalucía 2014-2020, aprobado por parte de la Comisión el pasado 17 de diciembre de 2015.
 - ✓ **Criterios de Selección de Operaciones** del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.
 - ✓ **Metodología para el cálculo de los indicadores** de realización y resultados de PO FSE Andalucía 2014-2020.
 - ✓ Información procedente de las anteriores intervenciones en el ámbito del desarrollo del FSE puestas en marcha en Andalucía (evaluaciones y documentos de análisis de los anteriores periodos de programación).
 - ✓ Normativa comunitaria de aplicación en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas a través del FSE.
 - ✓ Informe de Ejecución Anual del P.O. FSE de Andalucía. Año 2015
 - ✓ Informe de Evaluación Ex Ante del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020
 - ✓ Documentos de orientación para la evaluación del IEA 2017 (Plan Específico de Evaluación para Andalucía y otras guías de referencia)

- **Análisis de fuentes estadísticas:** Ha sido especialmente utilizado para el tratamiento de los indicadores de resultados. Entre los **principales** organismos cuyas fuentes oficiales de información estadística han sido consultadas se encuentran:
 - ✓ EUROSTAT
 - ✓ Instituto Nacional de Estadística (INE).
 - ✓ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
 - ✓ Centros difusores de información estadística a nivel nacional: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; Ministerio de Fomento; Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; Ministerio de Industria, Energía y Turismo; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Oficina Española de Patentes y Marcas; ICEX.
 - ✓ Centros difusores de información estadística a nivel regional: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología; Consejería de Educación; Consejería de Empleo, Industria y Comercio

- **Análisis de datos del seguimiento del programa:** Recopilación y explotación de las actividades de seguimiento del programa a través del estudio de los recursos presupuestarios, actividades financiadas dentro de cada prioridad de intervención y los primeros resultados extraídos por los indicadores. Los archivos recibidos han permitido llevar a cabo:
 - ✓ **Análisis de la ejecución financiera:** Se ha trabajado con una estructura de información que detalla para cada actuación puesta en marcha, asociada a objetivo específico y prioridad de intervención, el volumen de gasto en las principales fases del estado presupuestario con el que trabaja la administración regional. Esta fotografía ha permitido la comparación con el gasto total programado.
 - ✓ **Análisis de la ejecución física:** La Unidad de Evaluación de la DGFE, a través del programa SEYEV, ha solicitado a los beneficiarios y posteriormente sintetizado un cuadro con el valor de los indicadores de ejecución para las operaciones seleccionadas, lo que ha permitido extraer una valoración del grado de ejecución física y una primera aproximación sobre el alcance del programa.

▪ **Encuesta a la totalidad de los beneficiarios responsables de la implementación del Programa**

Dado que tanto el número de operaciones seleccionadas como el volumen de gasto ejecutado puede considerarse bajo respecto al gasto total programado, se ha considerado como **herramienta óptima para la recopilación y explotación de la información primaria** el desarrollo de un proceso de enquestación a la totalidad de los beneficiarios de ayudas cofinanciadas a través del FSE, mediante el envío online de un cuestionario personalizado.

Este sistema ha permitido profundizar, de un modo cualitativo, en aspectos como el nivel ejecución realizado a fecha de evaluación y su motivación, la viabilidad de alcanzar el valor del indicador de ejecución asociado a la operación, o la contribución de la operación a los resultados que se pretenden alcanzar con el Programa Operativo.

De esta forma, fueron enviados 50 cuestionarios, relativos a operaciones seleccionadas a 31/12/2016 en el sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la Junta de Andalucía.

A medida que se recibieron los cuestionarios, se llevó a cabo un proceso de depuración de la información recibida, sustentados en dos fases:

1. Análisis de calidad en la respuesta emitida por el beneficiario sobre la operación en cuestión.
2. Para aquellas cuestiones no respondidas o con respuestas poco clarificadoras, se procedió a contactar con mismo, telefónicamente o por correo electrónico, para obtener información complementaria que mejorase la interpretación sobre el funcionamiento de la actuación puesta en marcha.

Así pues, todos los cuestionarios fueron recibidos y tratados para el desarrollo del informe de evaluación. Entre los elementos planteados en los cuestionarios remitidos a los beneficiarios del PO FSE Andalucía se encuentran las siguientes:

- ✓ **Descripción de las operaciones que se gestionan:**
 - Descripción del instrumento elegido para la forma de ejecución
 - Descripción de las actuaciones que se han desarrollado en el ámbito de la operación
 - Principales dificultades encontradas para la puesta en marcha
- ✓ **Avances y logros conseguidos a 31/12/2016:**

- Ajuste de la operación al ritmo de compromiso establecido en el modelo de aprobación FE04⁵.
 - Consonancia entre el gasto previsto y comprometido en la operación
 - Factibilidad de alcanzar el valor previsto del Indicador de Ejecución asociado a la operación
 - Contribución de la operación a los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo.
- ✓ **Contribución de la intervención a los objetivos transversales:**
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres
 - Prevención de la discriminación
 - Promover el desarrollo sostenible

Asimismo, el proceso de recopilación de información primaria se completó con un estudio adicional sobre aquellos Objetivos Específicos programados que no se habían iniciado a 31/12/2016. Para ello, se elaboró un cuestionario específico donde se formulaba una batería de preguntas a los beneficiarios que se encontraban en esta situación, con **idea de profundizar en la motivación principal de la falta de actividad**. Para este análisis fueron enviados y tratados 38 cuestionarios.

A continuación, se detalla el proceso de recopilación de información primaria para las **actuaciones puestas en marcha** por los beneficiarios de la Junta de Andalucía.

Tabla 1. Detalle del Proceso de Encuestación por Eje Prioritario y Beneficiario

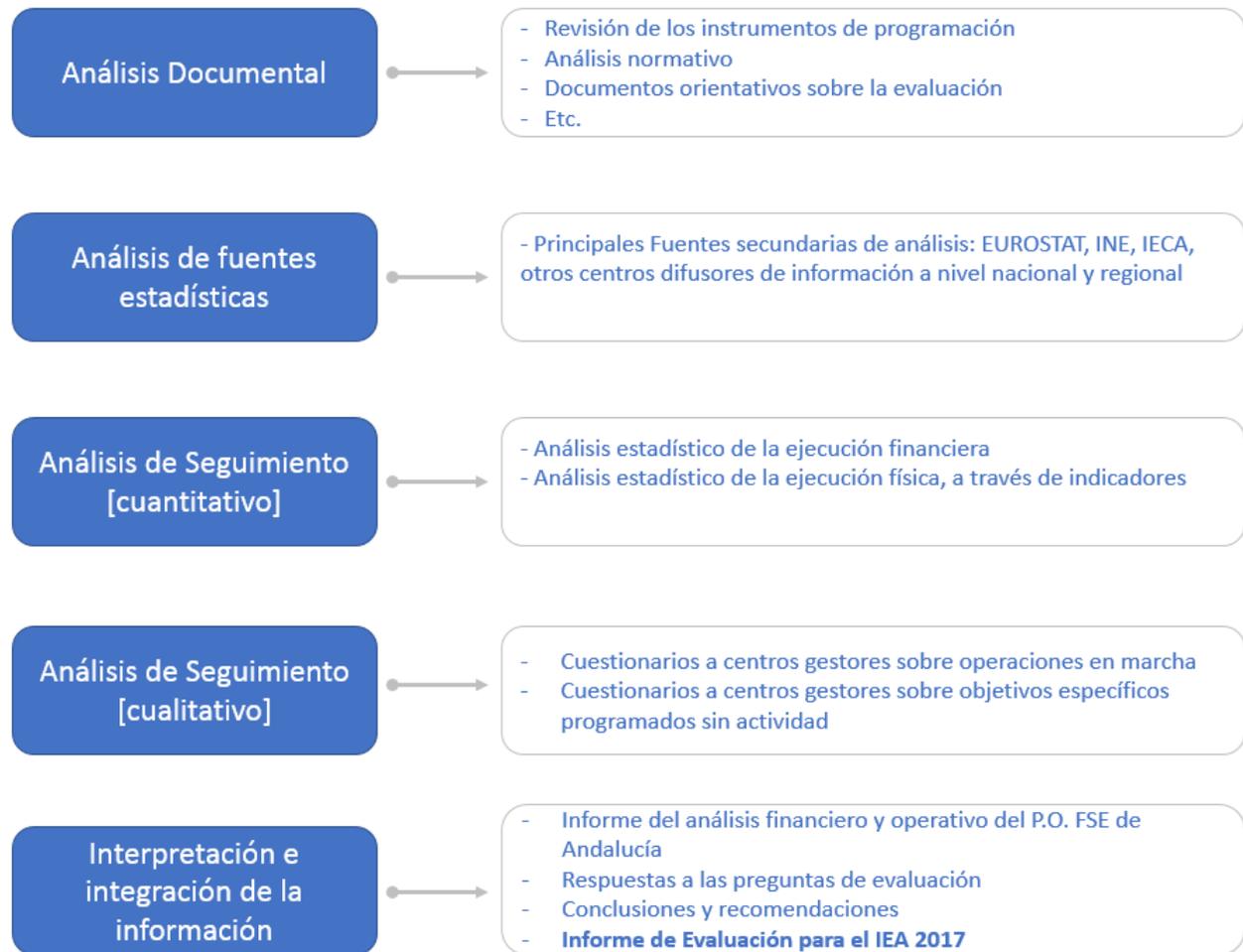
⁵ Modelo administrativo utilizado por la Dirección General de Fondos Europeos para la aprobación del inicio de las operaciones a desarrollar.

Beneficiario	Eje Prioritario	Número de cuestionarios trabajados
Consejería de Economía y Conocimiento	EP 01	1
	EP 08	26
Consejería de Educación	EP 03	13
	EP 08	1
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	EP 01	2
	EP 02	1
	EP 08	2
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	EP 02	1
	EP 08	1
Consejería de Presidencia y Administración Local	EP 08	2

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, junto a los métodos de obtención de datos referidos, hay que señalar entre las principales **técnicas de análisis** empleadas el *análisis estadístico*, el *análisis gráfico*, el análisis a través de *matrices de evaluación* y el *análisis cualitativo*. Finalmente, tras la combinación de estos métodos y técnicas se ha procedido a la reproducción de la estructura programática y la lógica de intervención, la evolución financiera y operativa del Programa, y por último a la valoración y redacción del Informe de la Evaluación.

Figura 1. Resumen del diseño metodológico



Fuente: Elaboración Propia

ANEXO II. FICHA DE EVALUACIÓN

Fichas de la evaluación:

A continuación, se detallan las fichas individuales para las evaluaciones propuestas a desarrollar en el Plan de Evaluación Específico FSE 2014-2020 de Andalucía.

Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017
Nº evaluaciones contempladas	1
Identificador	POANDFSE-001-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FSE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	<p>EP 1C: Empleo y movilidad laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - PI 8.1.; PI 8.3. <p>EP 2C: Inclusión social, pobreza y discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - PI 9.1.; PI 9.5. <p>EP 3C: Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - PI 10.1.; PI 10.3.; PI 10.4. <p>EP 8C: Asistencia Técnica</p>
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación de Progreso]
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de resultados y Evaluación de Impacto
Propuesta Metodológica	<p>Evaluación de Resultados: Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FSE en Andalucía, considerando su implementación hasta 2016. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones aplicadas han conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados

en estos indicadores en cada uno de los objetivos específicos [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

- **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores de resultados y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

- **Resultados:** Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las

	<p>actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico. El análisis propuesto será fundamentalmente de carácter cualitativo.</p> <p>Evaluación de Impacto: Se persigue analizar la contribución del Fondo FSE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño de <i>modelos de evaluación basados en la teoría</i>, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados observados.</p>
<p>Preguntas de la Evaluación</p>	<p>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE? - Para cada PI, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de ejecución establecidos? - Para cada OE, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos? - ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas? <p>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto? - ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes? - ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando? <p>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</p> <p>Pregunta general de la Evaluación: ¿En qué medida el apoyo del Fondo FSE está contribuyendo al avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo?

	¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados en los indicadores se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020 • Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020. <p>Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE) o <i>fuentes secundarias</i> como:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc) B) Informes de Ejecución anual C) Análisis de informes o estudios existentes. D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos. - El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IT_2017-IIT_2017
Fecha de inicio	Enero_2017
Fecha de finalización	Junio_2017
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía. • Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo Intermedio. • Autoridad de Gestión. • Comité de evaluación. • Comité de Seguimiento. • Comisión Europea. • Expertos independientes interesados en la materia.
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Página web del Organismo Intermedio • Comité de Evaluación del FSE • Comité de Seguimiento del P.O. • Plataforma web para Gobernanza
Coste	45.000€

ANEXO III. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LOS BENEFICIARIOS

PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES FE04

CONSEJERÍA:	
--------------------	--

CENTRO DIRECTIVO:	
--------------------------	--

Objetivo Específico	Denominación

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	

DATOS FINANCIEROS DEL FE04

GASTO TOTAL PROGRAMADO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL

GASTO TOTAL ELEGIBLE	
----------------------	--

DATOS FINANCIEROS DE GIRO

ANUALIDAD	ACUMULADO a 31/12/2016	ACUMULADO a 31/12/2016 Incluyendo anualidades futuras
CRÉDITO (EUROS)		
TOTAL, A		
TOTAL, D		
TOTAL, O		
TOTAL, PAGOS MATERIALIZADOS		
TOTAL, CERTIFICADO		

A) DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (Explique las actuaciones/acciones desarrolladas en esta operación desde su inicio hasta 31 de diciembre de 2016, respondiendo a las siguientes cuestiones)

(A.1) Instrumentos elegidos para gestionar la operación (marque con una x)

Contratos de Obra	<input type="checkbox"/>
Suministro y Servicios	<input type="checkbox"/>
Contratación de personal para la Asistencia Técnica	<input type="checkbox"/>
Subvenciones	<input type="checkbox"/>
Encomienda de Gestión	<input type="checkbox"/>
Otros (Especificar):	<input type="checkbox"/>

(A.2) Descripción de las actuaciones que se han desarrollado en el ámbito de la operación

Ejemplo: Redacción de órdenes de convocatorias, Redacción de pliegos, Trabajos preparatorios, Publicaciones en boletines, etc. Intente reflejar todo lo realizado para iniciar la ejecución de la operación, así como las tareas para el desarrollo de la propia operación.

<p>(A.3) ¿Se han encontrado con dificultades a la hora de poner en marcha la operación (o durante su ejecución)? SI/NO</p> <p>En caso afirmativo, describa las principales dificultades: Ejemplo: Dificultades de encaje de la actuación inicial propuesta en el programa operativo, restricciones de elegibilidad, medición de indicadores, etc.</p>

<p>B) AVANCES Y LOGROS CONSEGUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</p>
<p>(B.1) ¿La operación se está ajustando a 31/12/2016 al ritmo de compromiso previsto en FE04? SI/NO (Nota: Tomar como referencia el compromiso temporal de gasto registrado con el alta de la operación)</p> <p>En caso negativo, describa las causas que lo impiden, así como las medidas previstas para cumplir el cronograma comprometido</p>
<p>(B.2) ¿Considera que el gasto previsto en la operación (FE04) está en consonancia con el gasto comprometido (“D”)? SI/NO</p> <p>Nota: La finalidad de esta pregunta es identificar <u>la suficiencia y eficiencia</u> del gasto asignado a la operación. Así pues, cuando la forma de ejecución de la operación sea a través de subvenciones, se pretende analizar el equilibrio entre la demanda de beneficiarios recibida y la asignación presupuestaria establecida para el desarrollo de la operación. Por otra parte, cuando la operación se materialice en contratos de obras y servicios, se pretende analizar la diferencia entre el presupuesto base de la licitación y el importe total de adjudicación. Señalar, asimismo, cualquier otra cuestión que se considere oportuna.</p> <p>En caso negativo, describa los motivos:</p>
<p>(B.3) ¿Considera qué es factible alcanzar el valor previsto en 2018 para el Indicador/es de Productividad asignado a esta operación? SI/NO</p>

Nota: SE refiere al indicador/es de productividad recogido/s en el archivo Excel remitido por el **Servicio de Indicadores** para cada operación y cuyo valor asignado se encuentra recogido en el modelo FE04 de alta de la operación

En caso negativo, marque con una X las razones fundamentales de no cumplimiento

<input type="checkbox"/>	NO se alcanzará el valor previsto del Indicador en 2018, si bien está previsto alcanzar el valor posteriormente	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	La estimación prevista inicialmente no es alcanzable	<input type="checkbox"/>

Argumente su respuesta si ha señalado que “no es alcanzable”

(B.4.) Valore cómo la ejecución de esta operación contribuye a los siguientes resultados:

Ejemplo:

ATT1_Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas.	Asigne un valor en la escala de 1 a 5. (5=nivel de contribución Total) (1= mínimo o nulo nivel de contribución)
Realizar actividades que hagan viables la buena gestión del PO en los niveles de programación, seguimiento, evaluación y control.	
Implantar Sistemas y Modelos de gestión-control para la eficaz implementación del PO según lo previsto que garantice el retorno de los recursos programados.	
Mejorar los procedimientos, así como la garantía de la legalidad de los mismos y la eliminación de las tasas de irregularidad; la consecución de los objetivos y resultados definidos en el Marco de Rendimiento y la consecución de la Reserva de Eficacia.	
Reforzar las tareas de Control (especialmente las verificaciones de control).	
Reducir las tasas de error con la implantación del método de costes simplificados	

<p>Mantenimiento (sistema de información y gestión electrónico) y mejora de la práctica administrativa con actuaciones de formación y capacitación que garanticen la buena gestión del Programa Operativo.</p>		
<p>Informar y orientar a los Organismos Intermedios del programa a los efectos de mayor eficacia y eficiencia en los resultados.</p>		

(B.5) Para cada uno de los resultados anteriores donde la operación tiene incidencia, describa específicamente cómo han contribuido las actuaciones desarrolladas.

C) CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A OBJETIVOS TRANSVERSALES

(C.1) ¿Contribuye la operación a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres? SI/NO
En caso afirmativo, describa las acciones concretas emprendidas

(C.2) ¿Contribuye la operación a prevenir la discriminación? SI/NO
En caso afirmativo, describa las acciones concretas emprendidas

(C.3) ¿Contribuye la operación a promover el desarrollo sostenible (protección medioambiental, eficiencia de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres, prevención y gestión de riesgos)? SI/NO
En caso afirmativo, describa las acciones concretas emprendidas

D) BUENAS PRÁCTICAS - Considere si su proyecto es una Buena Práctica porque cumple con los 7 criterios establecidos para una buena práctica de proyecto y argumente su respuesta:

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.
2. Incorpora elementos innovadores.
3. Los resultados obtenidos se adaptan a los objetivos establecidos.
4. Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.
5. Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
6. Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental.
7. Tiene sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

(D.1) Describir detalladamente la Buena Práctica.

PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020

FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVO ESPECÍFICO

CONSEJERÍA:	
--------------------	--

CENTRO DIRECTIVO:	
--------------------------	--

Objetivo Específico	Denominación

ESTADO DE SITUACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO A 31/12/2016

Medida/Operaciones	Gasto Programado P.O 14/20 (A)	Coste total FE04 (B)	% (B/A)

A) AVANCES Y LOGROS CONSEGUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 POR OE

(A.1) ¿Qué porcentaje del gasto programado para el Objetivo Específico de referencia considera que podría estar materializado a 30/06/2018?

Argumente la respuesta:

B) CAMBIO EN LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN

(B.1) Para su área de intervención, ¿Considera qué se han producido cambios en las necesidades del entorno que justifiquen la incorporación de nuevas actuaciones en la programación? SI/NO

En caso afirmativo, describa los principales cambios identificados y las posibles actuaciones propuestas

(B.2) Para su área de intervención, ¿Considera qué se han producido cambios en las necesidades del entorno que justifiquen suprimir algunas de las actuaciones recogidas en la programación? SI/NO

En caso afirmativo, describa los principales cambios identificados y la relación de actuaciones susceptibles de suprimir